



# APÉNDICE 4. PLAN DE ACCIÓN DEL FEMPA PARA LA REGIÓN ULTRAPERIFÉRICA DE CANARIAS.

MAYO 2022





## Índice

|  |    |
|--|----|
| 1.ANEXO I: PLAN DE ACCIÓN DE CANARIAS.....   | 3  |
| A. ESTRATEGIA SOBRE LA EXPLOTACIÓN SOSTENIBLE DE LA PESCA Y EL DESARROLLO DE UNA ECONOMÍA AZUL SOSTENIBLE..... | 3  |
| A.1. DAFO.....   | 3  |
| A.1.1 FORTALEZAS.....  | 3  |
| A.1.1.1 PESCA.....   | 3  |
| Sostenibilidad ambiental pesquera.....   | 3  |
| Flota.....   | 3  |
| Recogida de datos.....   | 3  |
| Protección y conservación del medio marino.....  | 3  |
| Sostenibilidad Económica.....  | 4  |
| Rentabilidad del sector.....   | 4  |
| Puertos.....   | 4  |
| Sostenibilidad Social.....   | 4  |
| Seguridad a bordo.....   | 4  |
| A.1.1.2 ACUICULTURA.....   | 5  |
| Sostenibilidad Ambiental.....  | 5  |
| Sostenibilidad Económica.....  | 5  |
| Sostenibilidad Social.....   | 5  |
| A.1.1.3 TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN Y ECONOMÍA AZUL.....   | 5  |
| Sostenibilidad Económica.....  | 5  |
| Sostenibilidad Social.....   | 6  |
| A.1.2 DEBILIDADES.....   | 6  |
| A.1.2.1 PESCA.....   | 6  |
| Sostenibilidad ambiental pesquera.....   | 6  |
| Flota.....   | 6  |
| Control.....   | 6  |
| Recopilación de datos.....   | 6  |
| Protección y conservación del medio marino.....  | 7  |
| Sostenibilidad Económica.....  | 7  |
| Sostenibilidad Social.....   | 7  |
| A.1.2.2 ACUICULTURA.....   | 8  |
| Sostenibilidad Económica.....  | 8  |
| Sostenibilidad Social.....   | 8  |
| A.1.2.3 TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y ECONOMÍA AZUL.....  | 8  |
| Sostenibilidad Económica.....  | 8  |
| Sostenibilidad Social.....   | 9  |
| A.1.3 OPORTUNIDADES.....   | 9  |
| A.1.3.1 PESCA.....   | 9  |
| A.1.3.2 ACUICULTURA.....   | 10 |
| A.1.3.3 TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y ECONOMÍA AZUL.....  | 10 |
| A.1.4 AMENAZAS.....  | 10 |
| A.1.4.1 PESCA.....   | 10 |
| A.1.4.2 ACUICULTURA.....   | 11 |



|   |    |
|---|----|
| A.1.4.3 TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y ECONOMÍA AZUL.....   | 11 |
| A.2. NECESIDADES.....   | 11 |
| A.2.1 PESCA.....  | 11 |
| A.2.2 ACUICULTURA.....  | 12 |
| A.2.3 TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y ECONOMÍA AZUL.....   | 13 |
| A.3. ESTRATEGIA Y JUSTIFICACIÓN.....  | 13 |
| A.3.1 PESCA.....  | 14 |
| A.3.2 ACUICULTURA.....  | 15 |
| A.3.3 TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y ECONOMÍA AZUL.....   | 15 |
| A.3.4 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....   | 15 |
| B. PRINCIPALES ACCIONES PREVISTAS Y MEDIOS FINANCIEROS.....   | 16 |
| B.1 APOYO ESTRUCTURAL AL SECTOR DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA EN EL MARCO DEL FEMPA.....   | 17 |
| B.1.1 Prioridad 1: Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos.....  | 17 |
| B.1.1.1 Objetivo Específico 1.1. Reforzar las actividades pesqueras que sean económica, social y medioambientalmente sostenibles.....   | 17 |
| B.1.1.2 Objetivo Específico 1.2. Aumentar la eficiencia energética y reducir las emisiones de CO2 mediante la sustitución o modernización de los motores de los buques pesqueros.....   | 19 |
| B.1.1.3 Objetivo Específico 1.4. Promover en el sector pesquero un control y una ejecución de la normativa eficientes, incluida la lucha contra la pesca INDNR, y la obtención de datos fiables que permitan tomar decisiones basadas en el conocimiento..... | 19 |
| B.1.2 Prioridad 2: Fomentar las actividades sostenibles de Acuicultura, así como la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo así a la seguridad alimentaria de la Unión.....                            | 20 |
| B.1.2.1 Objetivo Específico 2.1. Promover actividades acuícolas sostenibles, especialmente reforzando la competitividad de la producción acuícola, garantizando al mismo tiempo que las actividades sean medioambientalmente sostenibles a largo plazo.....   | 20 |
| B.1.2.2 Objetivo Específico 2.2: Promover la comercialización, la calidad y el valor añadido de los productos de la pesca y la acuicultura, así como de la transformación de dichos productos.....  | 21 |
| B.2 COMPENSACIÓN DE LOS COSTES ADICIONALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DEL FEMPA (O.E.1.5).....  | 22 |
| B.2.1 Justificación.....  | 22 |
| B.2.2. Importe destinado a la compensación.....   | 24 |
| B.2.3 Determinación del Plan de compensación de Canarias.....   | 24 |
| B.2.4. Identificación de los operadores.....  | 30 |
| B.2.5. Modulación de fondos.....  | 30 |
| B.3 OTRAS INVERSIONES EN LA ECONOMÍA AZUL SOSTENIBLE NECESARIAS PARA LOGRAR UN DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS ZONAS COSTERAS (O.E. 1.6; 3.1 Y 4.1).....   | 31 |
| B.3.1 Objetivo Específico 1.6. Contribuir a la protección y recuperación de la biodiversidad y ecosistemas acuáticos.....   | 31 |
| B.3.2 Objetivo Específico 3.1. Contribuir a posibilitar una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y a fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas.....  | 33 |
| B.3.3 Objetivo Específico 4.1. Intervenciones que contribuyan al fortalecimiento de la gestión sostenible de los mares y los océanos mediante la promoción del conocimiento del medio marino, la vigilancia marítima o la cooperación entre guardacostas..... | 34 |
| C. DESCRIPCIÓN DE LAS SINERGIAS CON OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA UNIÓN.....  | 34 |

# 1. ANEXO I: PLAN DE ACCIÓN DE CANARIAS

## A. ESTRATEGIA SOBRE LA EXPLOTACIÓN SOSTENIBLE DE LA PESCA Y EL DESARROLLO DE UNA ECONOMÍA AZUL SOSTENIBLE

La Región Ultraperiférica de Canarias presenta unas características singulares debido a su entorno marino es por ello que se desarrolla un DAFO específico para la región con sus particularidades concretas.

### A.1. DAFO

#### A.1.1 FORTALEZAS

##### A.1.1.1 PESCA

Sostenibilidad ambiental pesquera.

###### Flota

- Fuerte arraigo de la flota artesanal en las islas. La flota presenta embarcaciones polivalentes de 7 a 10 metros de eslora. El 88,1 % de la flota esta formada por embarcaciones de menos de 12 metros.
- Ajuste del esfuerzo pesquero. El número de buques ha disminuido en un 4.26 % desde 2014, esta disminución se ha centrado en el reemplazo de varias embarcaciones pequeñas destinadas a distintas pesquerías por una polivalente capaz de realizar todas.
- Cerco en equilibrio: Los 16 buques de la flota de cerco, dedicados a pequeños pelágicos costeros, pero pudiendo derivar esfuerzo a otro tipo de pesquerías con el uso de otros artes de pesca, se encuentran en niveles de equilibrio, ya que muestran buenos resultados económicos y no dependen de especies sobre-explotadas.
- Gestión sostenible del recurso: la mayoría de los stocks de los túnidos migratorios que recalán en las islas están sujetos a regímenes de TAC, por la Comisión Internacional del Atún Atlántico (ICCAT) y a nivel de la UE, en febrero de 2019 se adoptó un plan plurianual para las aguas occidentales, que se aplica a las pesquerías activas que tiene como objetivo garantizar que la explotación de los recursos biológicos marinos vivos restaura y mantiene las poblaciones de especies explotadas por encima de los niveles que pueden producir RMS.<sup>1</sup>

###### Recogida de datos

- Condiciones ambientales únicas. Canarias posee una gran variabilidad de biotopos marinos que la faculta para realizar un seguimiento científico muy certero del cambio climático.
- Desde el punto de vista biogeográfico, la situación del Archipiélago permite la coexistencia de especies de aguas templadas y tropicales. Es una zona experimental única en España para valorar la tendencia al calentamiento de las aguas.

###### Protección y conservación del medio marino

- Reservas Marinas de Interés Pesquero: En Canarias existen tres reservas marinas de interés pesquero

<sup>1</sup> Regional Sea Basin Analyses, regional challenges in achieving the objectives of the common fisheries policy. A sea basin perspective to guide EMFF programming. European Commission 2020.



en las islas de: La Graciosa (Lanzarote), El Hierro y La Palma. Las dos primeras son de competencia compartida estatal-autonómico y la tercera es competencia exclusivamente estatal (aguas exteriores). Todas están incluidas en la Red de Reservas Marinas de España y sus aguas interiores en la Red de Áreas Marinas Protegidas de España (RAMPE), ambas de gestión estatal. Además, existen órganos participativos de gestión de las reservas marinas (Comité de Gestión y Seguimiento) en la que participan algunos de los sectores afectados, con énfasis para el sector pesquero profesional (cofradías de pescadores, federaciones provinciales y regionales de cofradías), así como las corporaciones insulares y locales (cabildos y ayuntamientos) del ámbito geográfico bordeado por las aguas de la reserva marina.

- Sostenibilidad de las actividades en las reservas marinas. En sus planes de gestión se regulan de forma más estricta ciertos usos y actividades, como la pesca artesanal y tradicional de la zona, la pesca marítima de recreo desde tierra o embarcación, el buceo recreativo o la náutica de recreo.
- Sistemas de gobernanza establecidos. Las decisiones en materia de gestión pesquera y ambiental se tomarán de acuerdo al Comité Técnico, Científico y Pesquero del Mar de Canarias.

### Sostenibilidad Económica

#### **Rentabilidad del sector**

- Diversificación de la flota: la mayor parte de su flota alterna la captura de pequeños pelágicos costeros, con especies demersales, marisco y túnidos, aunque existe una subflota altamente especializada que solamente se dedica a la captura de túnidos, alternando diversos artes y métodos de pesca para capturar hasta 6 especies de túnidos y afines. Además, existe un pequeño grupo de barcos palangreros y de línea que pueden desplazarse a alta mar e, incluso, al caladero canario sahariano.
- Flota pesquera operativa: la gran mayoría de los buques presenta reformas estructurales de cubierta y enfibrado, así como varias adaptaciones a las pescas polivalentes que las convierten en embarcaciones funcionales y versátiles.

#### **Puertos**

- Gestión de puertos: Puertos Canarias es un ente público empresarial adscrito a la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias que gestiona 16 puertos de interés general, 18 refugios y diques de abrigo y 13 puertos deportivos. Ha firmado un convenio con la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca para que la Dirección General de Pesca gestione directamente los espacios portuarios con actividad pesquera.

### Sostenibilidad Social

#### **Seguridad a bordo**

- Flota con características particulares. Hay que atenerse a la caracterización propia de la flota canaria como flota ultraperiférica que usa unos sistemas de pesca sostenibles y artesanales, donde mayor potencia significa mayor seguridad y no mayor capacidad pesquera.

#### **Formación**

- Canarias cuenta con un plan Canario de Formación Profesional vigente 2018-2022, con continuidad en el tiempo, que contribuye al desarrollo de un nuevo modelo social, económico y cultural



sostenible, adaptado a las singularidades de Canarias, capacitando a la población para que adquiera y/o mejore su empleabilidad y su espíritu empresarial.

### **A.1.1.2 ACUICULTURA**

#### Sostenibilidad Ambiental

- Crecimiento sostenible y sostenido: El Plan Regional de Ordenación de la Acuicultura (PROAC) tiene como finalidad contribuir al crecimiento sostenible de la acuicultura, compatibilizando el desarrollo de la acuicultura con la protección de los recursos marinos, sus ecosistemas y los demás usos del litoral.

#### Sostenibilidad Económica

- El sector acuícola es un sector en crecimiento, actualmente la acuicultura canaria cuenta con 9 empresas, 14 granjas marinas, con un volumen de 7.200 tn y un valor de 40,1 MM € en 20192, con un emergente subsector de cultivo de microalgas.
- Desarrollo de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria (ADS): se ha avanzado en el establecimiento de ADS que puedan atajar nuevas enfermedades, cuestión que cumple con toda la normativa en seguridad alimentaria y trazabilidad que garantiza la producción y genera confianza en el consumidor final.
- Condiciones ambientales únicas: la limpieza de las aguas en Canarias garantiza una óptima calidad del producto acuícola que se siembra y alimenta en ellas.
- Planificación estructurada: el Plan Estratégico de la Acuicultura de Canarias (PEACAN) ha sido el documento de planificación del desarrollo de la acuicultura para el periodo 2014-2020 y, en la actualidad, la planificación para este marco se recogerá en el documento "Contribución de España a las directrices de desarrollo sostenible de la acuicultura marina y continental de la UE (2021-2030)".

#### Sostenibilidad Social

- Generador de empleo: La acuicultura marina genera de forma indirecta una gran actividad en los sectores de transporte, terrestre, naval y aéreo (inputs y producción despescada), en sectores portuarios (hielo, reparación barcos auxiliares), etc.

### **A.1.1.3 TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN Y ECONOMÍA AZUL**

#### Sostenibilidad Económica

- Existen una serie de entidades comerciales y cofradías que movilizan la mayor parte de los túnidos capturados por la flota canaria. Adicionalmente, existen otros puntos de primera venta (PPVs) en todas las Cofradías de Pescadores (25 cofradías).
- Fuerte conexión con el sector servicios. El canal de Hoteles, restaurantes y cafeterías, HORECA, es el mayor cliente del pescado local que se comercializa en Canarias. Este canal legitima su imagen con la venta de productos locales. Existen enclaves costeros que han adquirido cierta fama de pescado fresco, generando empleo propiciado por la pesca artesanal.
- El pescado se distribuye al mercado nacional, desde donde es, en ocasiones, reexportado a países vecinos de la UE como Francia, Italia y Portugal. Únicamente el 4% de las ventas directas se hicieron en mercados internacionales. La única exportación significativa fuera del país son los envíos de algo



más de 100 toneladas de lubina por año y, sobre todo dorada, a Estados Unidos durante los seis últimos años.<sup>2</sup>

### Sostenibilidad Social

- Los proyectos que dinamizan los Grupos de Acción Local Pesquera son muy diversos. Las acciones enfocadas al valor añadido de los productos, la valorización del patrimonio cultural y puesta en valor de las tradiciones han tenido una acogida muy positiva.
- Las actividades relacionadas con los océanos, mares y costas han contribuido al crecimiento económico de Canarias. Esto ha generado 63.058 empleos y 2.971,3 MM € que supone un 6,69% del PIB y 7.5% del empleo<sup>3</sup>.

## **A.1.2 DEBILIDADES**

### **A.1.2.1 PESCA**

#### Sostenibilidad ambiental pesquera.

##### **Flota.**

- La inactividad pesquera supera el 24% (574 buques activos en 2019), en ocasiones debido a barcos pequeños que se mantienen como herramientas adicionales para algún tipo de pesca puntual.
- Flota en desequilibrio: Las flotas dependientes del stock del patudo del atlántico se encuentran en desequilibrio. El complemento de atún rojo y blanco de esta pesquería multiespecífica de túnidos también se ha visto recortada, consecuencia de su sobreexplotación por otras flotas menos selectivas con las capturas de juveniles y alejadas del caladero canario. El segmento de artes polivalentes de 0-18 metros también se encuentra en desequilibrio económico y con una ineficaz ocupación del caladero.
- Los costes de comercialización de las capturas de la flota se encarecen por el hecho insular y por su carácter ultraperiférico, poniendo al sector pesquero en desventaja frente a otras producciones comunitarias, observándose una clara competencia con la flota nacional y de otros países.
- Las cuotas insuficientes y estáticas de los flujos migratorios imprevisibles de túnidos dificultan equilibrar las ganancias plurianuales por actividad pesquera y provocan un aumento de la derivación del esfuerzo hacia las limitadas poblaciones insulares de especies demersales.

##### **Control**

- Insuficiencia de medios tecnológicos eficaces de control y datos fiables de la pesca recreativa
- Insuficiente personal: el personal dedicado a labores de inspección es escaso, ya que su horario laboral dificulta el servicio que deben prestar. 16 inspectores en activo, 16 vehículos y 6 embarcaciones.

##### **Recopilación de datos**

- La imposibilidad de poner en funcionamiento lonjas de pescado con sistemas de venta por subasta, dificulta la obtención de valores económicos fiables de primera venta.

<sup>2</sup> Estrategia canaria de Economía Azul CEA 2021-2030



## Protección y conservación del medio marino

- Stocks como el atún de aleta amarilla y o marlín (blanco y azul) se encuentran en situación de sobreexplotación.<sup>3</sup> Aunque cabe destacar que la flota canaria no dispone de cuota para explotar los marlines en su caladero. Dicha actividad pesquera se realiza, mayoritariamente, por buques palangreros procedentes de Andalucía.
- Especies tóxicas e invasoras:
  - ✓ El calentamiento de los océanos ha motivado que las microalgas bentónicas causantes del síndrome de la ciguatera hayan aparecido en las aguas Canarias. La ciguatera es una enfermedad producida por la intoxicación alimentaria debida al pescado que ha acumulado ciguatoxinas de microalgas del género Gambierdiscus que son ingeridas en la base de la cadena alimenticia. Los ejemplares de riesgo de algunas especies que llegan a cierta talla son: medregales "Seriola spp.", mero "Epinephelus marginatus", peto "Acanthocybium solandri", pejerrey "Pomatomus saltatrix", abade "Mycteroperca fusca".
  - ✓ El tamboril oceánico es una especie del género Lagocephalus que se ha convertido en una especie migratoria que recalca en grandes cardúmenes sobre todo en los meses de verano. Es una especie que acumula una toxina mortal denominada tetradotoxina (TTX) y cuya comercialización está prohibida en toda la UE, aunque hay evidencias científicas de que no siempre contiene concentraciones letales de esta sustancia, ya que la cantidad de toxina del pez puede variar en función de la especie y la estación del año.

## Sostenibilidad Económica

### **Rentabilidad de la flota pesquera.**

- Algunos buques con escasa actividad son utilizados en algún momento puntual para derivar el esfuerzo a pesquerías estacionales. Son importantes para mantener una estrategia de pesca multiespecífica y multiarte, pero disminuyen los indicadores que evalúan el equilibrio de la flota, impidiendo las ayudas para su renovación.
- Elevada edad media de las embarcaciones de la flota Canaria, 41 años. (2019).
- Buena parte de la flota canaria está desvinculada de la comercialización individual o colectiva de sus capturas, El volumen de capturas principalmente de túnidos (rango anual entre 6.000-10.000 tn) no se refleja en el consumo alimentario (total consumo de pescado: 15,72 kg/persona/año<sup>4</sup>).
- La producción de pescado blanco es insuficiente para la demanda de Canarias, que ha de recurrir a la importación. (balance exportaciones 106.000 tn, 270 MM €, 57% a la península- importaciones 168.000 tn, 759 MM €-(2017)5).
- El bajo nivel de renta de Canarias, unido a su escaso consumo de pescado fresco, supone una limitación a la valorización de las especies locales. El consumo de pescado fresco 5,20 kg/persona.
- La lejanía e insularidad del territorio implica un sobrecoste a las RUPs.

## Sostenibilidad Social

- Envejecimiento de los profesionales del sector pesquero.

<sup>3</sup> Regional Sea Basin Analyses, regional challenges in a achieving the objectives of the common fisheries policy. A sea basin perspective to guide EMFF programming. European Comission 2020.

<sup>4</sup> Informe de Consumo Alimentario en España de 2019.MAPA



## Formación

- Existen dos IFP Marítimo Pesquero dependientes de la D.G. de Pesca ubicados en cada una de las provincias. Uno de ellos no se encuentra en las proximidades de la mar, motivo que impide una adecuada formación profesional. Igualmente, tienen una dotación insuficiente de recursos para una formación de calidad, tanto en la pesca profesional, la acuicultura, el buceo o la navegación, no pudiéndose realizar en la mayoría de las ocasiones actividades en situaciones reales.
- Falta de personal para impartir cursos, la normativa de seguridad aplicable a los buques mercantes y pesqueros emana de la DGMM, requiriendo determinada titulación al profesorado para impartir cursos cuya finalidad sea la obtención de un título o certificado, no ajustándose a los requisitos con los que el profesorado accedió a su plaza, por lo que se carece de personal adecuado por falta de titulación profesional.

### A.1.2.2 ACUICULTURA

#### Sostenibilidad Económica

- Elevados costes de aprovisionamiento de inputs productivos (pienso, alevines, medicinas, cajas...) y de transporte de las producciones tras el despesque, al igual que una limitación adicional debido al encarecimiento de los fletes por el COVID-19 y la exportación vía aérea por ese mismo motivo (falta de vuelos)
- Plataforma continental muy reducida, limita el espacio para la ordenación de la actividad.

#### Sostenibilidad Social

- Baja representatividad de mujeres en el sector acuícola: El empleo en la actividad acuícola marina en canarias está formado por 424 empleados, 226 en UTA, de los cuales el 82,5 % son hombres.<sup>5</sup>

### A.1.2.3 TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y ECONOMÍA AZUL

#### Sostenibilidad Económica

- Falta de integración de las OPPs. La estructura organizativa del sector pesquero extractivo no está implicada como debiera en el apoyo a la mejora del valor añadido de la producción. Las OPPs existentes no están ejercitando sus posibilidades dentro del mercado de la mejor manera. (3 OPPs: Asociación Nacional de Armadores de Buques Congeladores de Pesca de Cefalópodos (ANACEF) - Las Palmas; Organización de productores de túnidos y pesca fresca de las Palmas (OPTUNA); Organización de productores de túnidos y pesca fresca de la isla de Tenerife (Islatuna))<sup>6</sup>. Los precios de primera venta de las OPPs se establece la relación comercial, pero no tiene por qué ocurrir en el momento de la descarga la Nota de Venta, y por ende el precio; no se fijan hasta que la venta ha tenido realmente lugar., que en este caso se establecen en destino.
- No existen las lonjas de venta por subasta, y no se conoce con certeza el comprador del producto en el momento de la descarga y la venta real del pescado puede demorarse después de ser registrada su descarga
- Las empresas transformadoras, la mayoría de ellas importan el pescado que transforman.
- Industria poco automatizada

---

<sup>5</sup> Encuesta de Establecimientos de Acuicultura. MAPA (datos 2018)

<sup>6</sup> SGP (MAPA)



## Sostenibilidad Social

- Según el informe de Estrategia Canaria de Economía Azul (ECEA 2020), la industria transformadora canaria está perdiendo capacidad industrial, descendiendo su empleo un 2,2%. No es significativo, ya que la industria no está muy automatizada y sigue necesitando mano de obra. Hay 14 empresas que se dedican al procesado de productos pesqueros, la mayor parte de procedencia foránea, empleando aproximadamente a 170 personas.
- En el pasado, la formación de los trabajadores de las entidades comerciales y cofradías de pescadores era baja, pero, en la actualidad, esta situación se está enmendando debido a la adquisición de experiencia por la entrada de nuevos gerentes de empresas con cierta capacidad profesional.
- En el periodo FEMP, hay establecidos 7 Grupos de Acción Local de Pesca (GALP). En algunos casos, la gestión es compartida con los Grupos de Desarrollo Rural. El presupuesto de los GALP es muy variable en función del territorio del mismo. Por ese motivo, todos los GALP, excepto los dos de Gran Canaria y Tenerife, cuentan con un presupuesto insuficiente, teniendo escasa capacidad de dinamización.
- Proyectos relacionados con la seguridad a bordo y la modernización de los barcos, son la principal demanda a los GALP, aunque no se han podido financiar por esta prioridad al no poder financiarse proyectos que tengan cabida en otras prioridades y que no cumplan los requisitos.
- Dificultad Normativa: poca implicación de los pescadores en el desarrollo local participativo y que la mayoría de los proyectos financiados hayan sido los presentados por entidades públicas, como Ayuntamientos y Cabildos.
- Poca implantación de cooperación entre los distintos GALP: no se han realizado intercambios de experiencias y sinergias que serían muy beneficiosas para el desarrollo del sector pesquero en todas las islas.

### **A.1.3 OPORTUNIDADES**

#### **A.1.3.1 PESCA**

- Diversificación de la actividad pesquera con la posibilidad de desarrollar actividades de pesca turismo en las reservas marinas.
- Potencial de la digitalización: los procedimientos y recursos utilizados para el seguimiento y registro de los métodos de pesca y capturas, serán cada vez más tecnológicos e informatizados.
- El nuevo balizamiento o la identificación y localización de los artes de pesca y el posicionamiento de las embarcaciones pesqueras profesionales en tiempo real y su visualización en un visor geográfico desde un ordenador son dos de los ejemplos más importantes a destacar.
- Los nuevos sistemas de control a establecer mejorarán la toma de decisiones de la gestión pesquera redundarán en una mejora de los recursos pesqueros, sostenibilidad de la actividad y protección del medio ambiente.
- Este sistema de control junto con la adquisición de robots submarinos con cámaras y diferentes sensores facilitarán las tareas de localización y retirada de las artes perdidas en el mar.



### **A.1.3.2 ACUICULTURA**

- Margen de desarrollo de la acuicultura: La actividad se va recuperando y se orienta, una vez aprobado el PROAC y en virtud del desarrollo normativo de este Plan, a incrementar su producción hasta las 12.000 Tn en los próximos años.
- Diversificación de la oferta turística y de experiencias a través del conocimiento salinero.<sup>7</sup>
- Fomentar la digitalización del sector acuícola.
- Valorización y exploración de nuevos productos salineros con alto valor añadido

### **A.1.3.3 TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y ECONOMÍA AZUL**

- Producción en fresco y su posterior ultracongelación significa más calidad del producto en comparación con los de la flota industrial, dado que es elaborado con producto local a escasa distancia del puerto de descarga. Existe gran potencial en empresas dedicadas a la elaboración de productos derivados de los túnidos. La producción en fresco permitiría el ronqueo de las diferentes piezas de la forma más óptima y la posterior ultracongelación de un producto de mucha más calidad que la producida por la flota industrial.
- Sinergias con otros sectores para crear estrategias conjuntas más sostenibles, que den solución a problemas locales
- Fomentar la introducción de los productos pesqueros en fresco e introducirlo en mercados más especializados.

## **A.1.4 AMENAZAS**

### **A.1.4.1 PESCA**

- El cambio climático está provocando la aparición de especies tropicales que podrían generar inseguridad alimentaria y ser indicadores claros del calentamiento de los océanos.
- Tendencia a la tropicalización de la biota marina (aparición de nuevas especies tropicales), empieza a ser evidente cómo afectan directamente estos cambios a la distribución y abundancia de la biodiversidad marina.
- También existen otras especies de presencia local como los escolares (*Ruvettus pretiosus* y *Lepidocybium flavobrunneum*), cuyo consumo de ciertas partes del cuerpo puede provocar trastornos gastrointestinales, por lo que, para su comercialización, deben cumplir los requisitos del protocolo de actuación.
- Llegada de especies invasoras: ha aumentado el número de especies tropicales que llegan por medios propios o como polizontes de grandes buques oceánicos. Algunas de ellas pueden generar enfermedades e incluso la muerte.
- Sus aguas acogen una gran diversidad y abundancia de especies de interés pesquero y de especial importancia ecológica, muchas de ellas amenazadas y protegidas por la normativa autonómica, estatal y comunitaria, así como hábitats y especies de interés comunitario, siendo parte de ellas endémicas del archipiélago canario o de la región biogeográfica macaronésica. Entre todas ellas destacan las especies de tiburones (e.g., angelote, *Squatina squatina*; tiburón solrayo, *Odontaspis*

<sup>7</sup> ECEA 2021-2030



ferox; tiburones martillo o cornudas, *Sphyrna* spp.; tiburones zorro, *Alopias* spp.), así como una gran diversidad de especies de zoantídeos (e.g., *Savaglia savaglia*, *Dendrophyllia* spp., *Palythoa* spp.), algas (e.g., *Cystoseira* spp.), fanerógamas (e.g., *Cymodocea nodosa*), cetáceos, tortugas y aves marinas y también de hábitats protegidos por la Directiva Hábitats (ZEC) y la Directiva Aves (ZEPA) en el marco de la Red Natura 2000, algunas incluidas en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias o en el Catálogo Español de Especies Amenazadas.

- La actividad de furtivismo, la pesca no autorizada o no declarada y la comercialización ilegal de las capturas, dificulta el alcance de una actividad regulada.
- El acelerado cambio climático, la abundante contaminación marina (micro-plásticos), la creciente presencia humana en las zonas costeras y marinas, entre muchas otras, están impactando de forma muy importante en el ecosistema y los recursos pesqueros y ponen en grave riesgo la consecución de los objetivos de la estrategia canaria.

#### **A.1.4.2 ACUICULTURA**

- Ocasionalmente las fuertes mareas provocan roturas en las redes y escapes de peces al medio. Es importante acotar estos hechos en la medida de lo posible.
- Puntualmente se han dado sabotajes y roturas de redes.
- Tradicionalmente agentes sociales importantes como el sector turístico no han visto con buenos ojos el desarrollo de esta actividad en Canarias

#### **A.1.4.3 TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y ECONOMÍA AZUL**

- Las empresas de transformación de los productos de la pesca y la acuicultura en Canarias están sujetas a la misma presión social que otras para aumentar su eficiencia energética y dotarse de un suministro de energía renovable.
- Regiones mejor posicionadas y competencia con países vecinos.
- Regiones europeas con un marco normativo más sencillo que atrae la inversión.

## **A.2. NECESIDADES**

### **A.2.1 PESCA**

- Las características de la flota pesquera canaria difieren del resto de la flota continental, ello requiere el reconocimiento de su excepcionalidad a la hora de evaluar su actividad y rentabilidad
- Fomentar la polivalencia de la flota y derivar el esfuerzo entre el mayor número de especies, no limitarlo a especies demersales y migratorias.
- Fomentar la inclusión de jóvenes y mujeres en el sector pesquero artesanal de Canarias.
- Se precisa de información relativa a la pesca colectiva y a la pesca recreativa desde embarcación, tierra y la pesca submarina.
- Sistema de información sobre estadísticas pesqueras. Aunque se dispone de datos sobre el esfuerzo pesquero y los desembarques dentro del Programa Nacional de Recopilación, Gestión y uso de Datos Básicos (en adelante PNDB), la información disponible todavía es escasa según la CE.
- Mejorar los sistemas de muestreo para el PNDB desembarques, capturas ilegales y pesca accidental.



- Fortalecer e impulsar la recogida de datos más allá del PNDB para analizar el equilibrio de la flota y crear sistemas electrónicos para una evaluación correcta de la ocupación de caladero.
- Mejorar la coordinación de los cuerpos de control de la actividad pesquera, autonómicos y estatales, en las aguas circundantes de Canarias cuya competencia está repartida con el estado.
- Disminuir la pesca INDNR.
- La disposición de asesoramiento científico-técnico de excelencia, de datos científicos y de información detallada, completa y veraz sobre todos los aspectos relativos a las reservas marinas.
- Un sistema de control, vigilancia y seguimiento de las reservas marinas adecuado, moderno, eficiente, eficaz y proporcional. Contar con un amplio apoyo social y la colaboración, del sector pesquero y social, en todas las reservas marinas, actuales y futuras (Gobernanza).
- Incrementar la rentabilidad económica y el margen de beneficio del sector, para ello es necesario aprovechar eficientemente toda captura (economía circular, salas de elaboración de producto local que aporten valor añadido, etc.), así como definir estrategias pesqueras que aumenten el número de especies esenciales en cada enclave pesquero.
- Fomentar inversiones innovadoras que reduzcan las emisiones contaminantes para lograr sistemas de producción más sostenibles.
- Fortalecer el control de venta de pescado en tierra. Las nuevas tecnologías adecúan y mejoran el control de desembarcos y descargas en los puertos, tanto de pesca profesional como recreativa, mejorando la trazabilidad de las producciones desde el mismo desembarque en los PPVs.
- Adecuar los puertos a las actividades que soportan, en los aspectos sociales y ambientales.
- Dotar de recursos necesarios los centros de formación para adaptarse a las nuevas necesidades formativas en materia de digitalización o flexibilización que mejoren el acceso de la misma a los profesionales del sector.

## A.2.2 ACUICULTURA

- Atenuar los sobrecostes de la actividad acuícola mediante la aplicación del plan de compensación a todo el subsector.
- Fomentar la transferencia tecnológica y la mejora de los conocimientos científicos en acuicultura.  
(I+D +I)8
- Adaptar los aplicativos para recabar la información de la producción acuícola, tal como lo exige la normativa.
- Mejorar la ordenación, el marco regulatorio y los trámites para favorecer la inversión en acuicultura, biotecnología azul y energías renovables marinas. (competitividad)
- Promover concursos públicos de nuevas explotaciones acuícolas en las ZIA, con ordenación detallada aprobada y contar con sistemas de producción más eficientes y sostenibles.
- Avanzar en la trazabilidad de las producciones acuícolas de la mano de las empresas para tener registros de procedencia de lotes y sus características, fechas de siembras y despesques, de la mano de una normativa y herramientas tecnológicas que permitan acceder a esa información y garantizar mejor el seguimiento sanitario y la seguridad alimentaria.

- Es necesaria la aprobación de una normativa autonómica de trazabilidad.
- Desarrollar planes espaciales sobre seguridad y localización de instalaciones terrestres y marítimas y estudiar nuevas localizaciones para ubicar la actividad, así como impulsar la aprobación de la ordenación detallada de las zonas de interés acuícola pendientes.
- Arbitrar medidas de control público de la sostenibilidad ambiental en explotaciones acuícolas para así garantizar la protección del medio.
- Aumentar la cualificación y mejorar las condiciones de las profesiones en acuicultura. (formación y cualificación)

### **A.2.3 TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y ECONOMÍA AZUL**

- El sobrecoste a las RUPs que requiere ser compensado para mitigar la pérdida de competitividad respecto de los operadores peninsulares.
- Fomentar actividades que diversifiquen la actividad, como venta online, sinergias con otros sectores para ofertar productos locales en restauración, agricultura, farmacéuticas y aumentar la presencia de otros canales de comercialización que disminuyan la dependencia de intermediarios.
- Evaluación y adecuación del cumplimiento de los requisitos sanitarios y medioambientales en los puntos de descarga de pescado autorizados en Canarias.
- Reducir la complejidad de documentación requerida y facilitar el acceso a financiación a los pequeños promotores.
- Campañas de comunicación y acción de apoyo a la valorización de la gastronomía azul y sostenible - pesca y acuicultura- (imagen de marca, calidad...)
- Homogeneizar los recursos económicos de los GALP frente a los peninsulares para fomentar los proyectos propios e iniciativas que les permitan desarrollar acciones de investigación, información, formación y promoción de los recursos entorno a la costa y el mar, entre otras, contando con personal cualificado y/o asesores técnicos formados en la materia para que puedan llevar a cabo de manera óptima las tareas propias del fondo.
- Apostar por la cooperación de los GALP y crear sinergias con otros sectores, como por ejemplo sectores emergentes y de base tecnológica en economía azul: energías renovables marinas, biotecnología marina, minería submarina, acuicultura, desalación e instrumentación oceanográfica permitirá crear estrategias conjuntas más sostenibles y que den solución a los problemas locales.
- Planificar el uso del litoral, ligado a la economía azul para un desarrollo sostenible de la estrategia.
- Actividades de promoción y difusión del patrimonio cultural y geológico de las islas, museos marineros y visitas para conocer la actividad pesquera y marinera y el diseño de rutas litorales y submarinas.
- Mejorar la formación dual en la economía azul y el desarrollo profesional en este sector con proyección en las islas, así como la innovación en recurso didácticos.

## **A.3. ESTRATEGIA Y JUSTIFICACIÓN**

En base al análisis DAFO y las necesidades identificadas se han puesto de manifiesto distintas acciones necesarias en la región ultraperiférica de Canarias.



### A.3.1 PESCA

En primer lugar, en términos de flota pesquera las características particulares de su actividad hacen necesario unos condicionantes diferentes para la valoración de los segmentos, entre ellos valorar los aspectos más socioeconómicos de la actividad para facilitar el acceso de los profesionales del sector a las ayudas establecidas por el FEMPA. Esta cuestión se encuentra fuera del ámbito de competencias de la región de Canarias ya que la determinación se realiza desde la Secretaria General de Pesca, por tanto, en este marco se abordarán actuaciones relacionadas **con la mejora de la rentabilidad del sector** mediante actuaciones de diversificación, fomento del emprendimiento de jóvenes en el sector, reforzar la capacitación de los pescadores adaptado a su situación profesional y fomentar la economía circular para la valorización de los productos pesqueros, necesidades puestas de relevancia en el DAFO.

Además, para reforzar el componente ambiental y mejorar la eficiencia de la flota se fomentará las inversiones en innovación relacionada con sistemas de propulsión que reduzcan la huella de carbono en sinergia con las políticas de "Green Deal" y Economía azul mediante la sustitución de motores y medidas de mitigación del cambio climático. Asimismo, en esta línea se abordará la adaptación de puertos pesqueros y lugares de desembarque al desarrollo sostenible que impliquen una mejora no solo de su competitividad, seguridad o en las condiciones de trabajo, sino también que contribuyan a mejorar su componente ambiental, mediante la gestión y almacenamiento de residuos o capturas no deseadas para el desarrollo de iniciativas de economía circular.

Otro aspecto fundamental para la región de Canarias puesto de relevancia en el DAFO es el margen de mejora en **la recopilación y gestión de datos**. Es necesario mejorar los métodos de muestreo dentro del PNDB y la recopilación de los datos relacionada con la pesca artesanal y la recreativa. Es importante resaltar que las actuaciones en el ámbito del PNDB serán las obligaciones en el ámbito de sus competencias. Se orientarán los esfuerzos en mejorar el conocimiento para los análisis del equilibrio de la flota (incluyendo aspectos de relevo generacional e igualdad), la ocupación del caladero, y en especial en la actividad de la pesca costera artesanal, y recreativa (desde tierra y submarina).

La recopilación de datos se encuentra en sinergia con las necesidades de **control** de la actividad pesquera, profesional y recreativa que requiere un refuerzo de los medios personales y materiales de la Dirección General de Pesca del Gobierno de Canarias, en especial para el control, vigilancia y seguimiento de las reservas marinas y la pesca recreativa.

Dentro de esta prioridad se incluirá la promoción de unas condiciones de competencia equitativas para los productos de la pesca y la acuicultura de la RUP de Canarias mediante el **plan de compensación** que permitirá mitigar la pérdida de competitividad de los operadores. El nuevo plan permitirá compensar en su totalidad las actuaciones auxiliadas, minimizando los casos en los que en el período anterior esto no fue posible por la limitación financiera. Priorizará aquellas actuaciones con mayor incidencia, desde el punto de vista social y económico, en la riqueza de Canarias. Se pretende, además, actualizar los importes de las compensaciones; establecer un sistema más flexible de modificación del plan; incluir y/o excluir operadores en función de la incorporación de líneas de actuación que, unidas a la existentes, permitan diversificar las ayudas para que estas alcancen y vertebran a la totalidad del sector de la pesca y la acuicultura.

Dada la riqueza ambiental de Canarias, se destinarán fondos FEMPA a la **protección y recuperación de la biodiversidad** y de los ecosistemas acuáticos, con la creación de nuevas Reservas Marinas de interés pesquero, con la colaboración con la Consejería competente en el desarrollo de medidas de protección de diferentes especies como tiburones, zoantídeos, algas, fanerógamas, cetáceos, tortugas y aves marinas como por ejemplo mediante iniciativas como el balizamiento de artes de pesca para prevenir daños en los ecosistemas marinos y prevenir la pesca fantasma, o la recogida de basuras a bordo o en zonas intermareales. Se fomentará el papel de la PCA en la autogestión de los recursos pesqueros, así como su papel en la vigilancia y protección de los espacios protegidos, evaluando el estado de los mismos con



índices adaptados a estas pesquerías y estableciendo nuevos criterios científicos de evaluación adaptados a las flotas artesanales ultraperiféricas que determinen la viabilidad de la actividad pesquera.

Las sinergias entre el aspecto ambiental y sectorial ponen de relevancia la importancia del desarrollo de los sistemas de cogobernanza mediante consejos consultivos y técnicos que se llevarán a cabo mediante e FEMPA.

### A.3.2 ACUICULTURA

En el área de **Acuicultura** en línea con la ECEA 2021-2030 y con la Estrategia de Acuicultura 2021-2030 de España, las previsiones de crecimiento de la actividad en especial de la acuicultura marina en la región canaria son positivas y por tanto hace necesario continuar fomentando las **inversiones productivas** reforzando la competitividad y aspectos ambientales.

Asimismo, se abordará las necesidades en mejora de la **gobernanza** de la actividad ante las dificultades de espacio por la limitada plataforma continental y la ordenación de la actividad que posibilite agilizar los trámites administrativos. Además, señalar el aprovechamiento del potencial de la diversificación acuícola de especies y productos y la acuicultura multitrófica.

### A.3.3 TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y ECONOMÍA AZUL

En el ámbito de **comercialización y la economía azul**, Canarias prevé la consolidación de la OPPs para reforzar la competitividad de los productores canarios en el marco los planes de producción y comercialización de los productos.

Asimismo, la creciente conciencia del consumidor sobre el impacto negativo que se produce en el medio ambiente hace que demanden nuevas fórmulas de comercialización y procesos más sostenibles, por lo que es importante que las OPPs canarias incluyan estos aspectos en sus planes de producción y comercialización, para así, continuar mejorando su competitividad.

La necesidad de aumentar el consumo de pescado fresco local se abordará a través de iniciativas que aporten valor añadido al producto (certificaciones, producto sostenible,) que faciliten la introducción de estos productos en mercados más especializados y el desarrollo de unas estrategias de comunicación mediante campañas y acciones de valorización de los productos canarios.

En el **sector de la transformación**, se precisa de la modernización y automatización de procesos que redunde no solo en mejora de las condiciones de trabajo sino también en la competitividad del sector.

Los grupos de acción local (GALP) fomentarán las **sinergias** con otros sectores de la economía azul en especial con el sector turístico mediante iniciativas como la diversificación o fomento del patrimonio. Asimismo, la relación con otros sectores emergentes como cultivos algas y microalgas para la industria cosmética y farmacéutica a través de proyectos piloto. No obstante, otros sectores como la minería submarina o energía offshore no serán abordados de forma directa por las iniciativas del fondo.

### A.3.4 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

En base a las necesidades que se van a abordar desde el plan de acción de Canarias descritas y en línea con las políticas europeas del Pacto Verde, se establecen desde un punto de vista estratégico los siguientes objetivos:



**PESCA Y MEDIO MARINO:** Potenciar la rentabilidad del sector en sinergia con los valores ambientales y las acciones en la protección del medio; la mejora en la recopilación y gestión de datos y en el control de la actividad para mejorar la toma de decisiones en la gestión pesquera preservando los recursos, su sostenibilidad y protección del medio ambiente. Además, se incluye en esta prioridad la promoción de unas condiciones de competencia equitativas para los productos de la pesca y la acuicultura de la RUP de Canarias mediante el plan de compensación.

**ACUICULTURA:** Las actuaciones en este ámbito se centrarán en fomentar el potencial de la acuicultura en la región y la mejora de la gobernanza en el desarrollo de la actividad teniendo en consideración los objetivos climáticos.

**CADENA COMERCIAL Y ECONOMÍA AZUL:** Se reforzará la competitividad a través de la consolidación de las OPPs, y la modernización de los procesos y productos junto con el desarrollo de iniciativas de la economía azul mediante sinergias a nivel local.

## B. PRINCIPALES ACCIONES PREVISTAS Y MEDIOS FINANCIEROS

| Descripción de las principales acciones  | *Importe asignado del FEMPA sin asistencia técnica (en EUR) |
|--|---|
| <b>Apoyo estructural al sector de la pesca y de la acuicultura en el marco del FEMPA (total P1 y P2 sin O.E. 1.5):</b>   | <b>16.588.806,24</b>  |
| <i>Prioridad 1.- Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos</i>  | <i>71.020.047,17</i>  |
| O.E. 1.1. Reforzar las actividades pesqueras que sean económica, social y medioambientalmente sostenibles  | 4.420.355,59  |
| O.E. 1.2. Aumentar la eficiencia energética y reducir las emisiones de CO2 mediante la sustitución o modernización de los motores de los buques pesqueros  | 199.564,59  |
| O.E.1.4. Promover en el sector pesquero un control y una ejecución de la normativa eficientes, incluida la lucha contra la pesca INDNR, y la obtención de datos fiables que permitan tomar decisiones basadas en el conocimiento | 1.751.179,25  |
| O.E.1.6. Contribuir a la protección y recuperación de la biodiversidad y ecosistemas acuáticos   | 3.183.055,15  |
| <i>Prioridad 2.- Fomentar las actividades sostenibles de acuicultura, así como la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo a la seguridad alimentaria en la Unión</i>      | <i>7.034.651,67</i>   |
| O.E: 2.1. Promover actividades acuícolas sostenibles, especialmente reforzando la competitividad de la producción acuícola, garantizando al mismo tiempo que las actividades sean medioambientalmente sostenibles a largo plazo  | 2.968.523,22  |
| O.E. 2.2. Promoción de la transformación, comercialización, la calidad y el valor añadido de los productos de la pesca y de la acuicultura   | 4.066.128,45  |
| <b>Compensación de los costes adicionales en virtud del artículo 21 del Reglamento del FEMPA (O.E.1.5)</b>   | <b>61.465.892,60</b>  |
| <b>Otras inversiones en la economía azul sostenible necesarias para lograr un desarrollo sostenible de las zonas costeras (O.E.1.6; 3.1 y 4.1)</b>   | <b>8.147.224,24</b>   |
| O.E. 1.6. Contribuir a la protección y recuperación de la biodiversidad y ecosistemas acuáticos  | 3.183.055,15  |
| O.E. 3.1. Promover una economía azul en las zonas costeras, de interior y de las islas, y perseguir el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas   | 4.889.332,37  |

|   |                      |
|---|----------------------|
| O.E. 4.1. Fortalecimiento de la gestión sostenible de los mares y los océanos mediante la promoción del conocimiento del medio marino, la vigilancia marítima o la cooperación entre guardacostas | 74.836,72            |
| <b>TOTAL</b>  | <b>83.018.867,92</b> |

\* Las asignaciones indicadas para la realización de las acciones previstas en el Plan de Acción de Canarias se han indicado sin Asistencia Técnica. No obstante, para una correcta gestión y realización de las acciones del Plan de Acción se requiere de Asistencia Técnica, lo que incrementará un 6% los importes asignados, para un total de 88 millones de euros

## B.1 APOYO ESTRUCTURAL AL SECTOR DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA EN EL MARCO DEL FEMPA

A continuación, se procede a detallar el apoyo diferenciado por objetivo específico y tipo de actividad del programa en la región ultraperiférica de Canarias detallando algunas de las acciones más esenciales, pero no siendo un listado exhaustivo de las acciones que se llevarán a cabo en el periodo FEMPA 2021-2027.

Se excluye de este apartado el Objetivo Específico 1.5. Promover condiciones de competencia equitativas para los productos de la pesca y la acuicultura de las regiones ultraperiféricas de la prioridad 1 y la prioridad 3 y 4 que se desarrollarán en el apartado de economía azul.

### B.1.1 Prioridad 1: Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos.

#### B.1.1.1 Objetivo Específico 1.1. Reforzar las actividades pesqueras que sean económica, social y medioambientalmente sostenibles.

| Tipos de actividad O.E.1.1  | Ayuda FEMPA sin A.T.(€) |
|---|-------------------------|
| 1.1.1- Gestión sostenible de los recursos pesqueros   | 279.390,42              |
| 1.1.2- Disminución del efecto de la pesca   | 24.945,57               |
| 1.1.3.- Eficiencia energética y mitigación del cambio climático sin incremento de capacidad | 149.673,44              |
| 1.1.4.- Eficiencia energética con aumento de capacidad                                      | 24.945,57               |
| 1.1.5.- Mejora de las condiciones laborales y de seguridad a bordo                          | 149.673,44              |
| 1.1.6- Mejora de las condiciones laborales y de seguridad a bordo con aumento de capacidad  | 99.782,29               |
| 1.1.7- Ayuda inicial a jóvenes pescadores   | 249.455,73              |
| 1.1.8.- Valor añadido, economía circular y seguridad alimentaria                            | 299.346,88              |
| 1.1.9.- Formación   | 498.911,47              |
| 1.1.10.- Innovación   | 49.891,15               |
| 1.1.11- Diversificación y nuevas formas de ingreso  | 299.346,88              |
| 1.1.12- Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeadero                      | 2.294.992,74            |

En este objetivo específico se centrarán acciones que permitan mejorar el conocimiento de los ecosistemas marinos para permitir decisiones de gestión basadas en el mejor asesoramiento científico disponible, mejorar la recopilación de datos sobre el impacto de la pesca en los ecosistemas (capturas de especies protegidas o especies no objetivo, etc.), seguimiento de stocks locales (tiburones pelágicos, pequeños atunes, etc.), desarrollo de proyectos piloto relacionados con la gestión sostenible de los recursos pesqueros.



Además, se incidirá en técnicas de pesca de bajo impacto que mejor se adapten a la flota canaria, mediante la implementación de inversiones e innovaciones a bordo de los buques para evitar las interacciones con cetáceos y tiburones, o estimular el escape de especies no deseadas), etc.

En el aspecto ambiental, así como el de mejora de la competitividad y seguridad y condiciones laborales de la flota artesanal, se habilitarán líneas de ayuda que respondan a la demanda existente en materia de mejora de la eficiencia energética y de las condiciones de salud, seguridad y laborales en las embarcaciones.

En el aspecto social es esencial asegurar el nivel de vida de los pescadores y, por tanto, se pondrán en marcha medidas formativas y de desarrollo de proyectos de emprendimiento para fomentar la diversificación de la actividad mediante el análisis de la viabilidad y formación en actividades de pescaturismo, turismo pesquero y marinerero. La puesta en marcha de subvenciones para la adaptación de las embarcaciones destinadas a estas actividades si que incluirán subvenciones para garantizar el relevo generacional, mediante el fomento del acceso a jóvenes pescadores y la incorporación de la mujer e inversiones para la adaptación de los buques a los estándares de calidad, especialmente en pesca artesanal. También se continuará con actuaciones para facilitar la incorporación de la mujer.

Además, una vez puesta de relevancia las necesidades de formación del sector pesquero se apostará por la innovación educativa, permitiendo la formación flexible en todos los trabajadores del sector para que puedan mejorar sus cualificaciones profesionales. Asimismo, se promoverá la cooperación entre las Universidades públicas canarias y sus organismos dependientes con los Institutos de Formación Marítimo Pesqueros.

La necesaria actualización y formación de los profesionales del sector pesquero y acuícola se ve obstruida, en muchas ocasiones, por la imposibilidad de desplazamiento entre islas por parte del profesorado y de los recursos necesarios. De ahí nace la necesidad de diseñar planes de formación (plan de formación anual para pescadores) y formación continua para pescadores y personas que pretendan incorporarse al sector (online, semi-presencial o autoaprendizaje), creando perfiles profesionales adecuados y facilitando el acceso a la formación y la autoformación a lo largo de su vida laboral, para crear un sistema sólido de formación, que permita adaptarse al trabajador a los nuevos cambios en el sistema productivo, siendo garantía de permanencia del sector pesquero y de la utilización sostenible y racional del ecosistema marino.

Se formará al trabajador en nuevas tecnologías, procesos didácticos, elaboración de recursos escritos y lingüísticos, así como en habilidades sociales, comprensión de leyes y reglamento. Debido a esto, se aumentarán las ayudas para cursar estudios para obtener titulación o mejora de la misma, al igual que se implementará un sistema de cualificaciones profesionales en la familia marítimo-pesquera acorde a la normativa de Educación. En el IFPMP de Santa Cruz de Tenerife, surge la necesidad de disponer de un barco pesquero en un espacio propio junto al mar y de un contenedor portátil de contraincendios para las prácticas y otros dos contenedores para almacén de material a pie de muelle.

Se financiarán iniciativas, desarrolladas por los pescadores principalmente, de mejora del valor añadido y/o la calidad del producto en línea con la economía circular mediante:

- a) Inversiones que permitan la mejora de la capacidad de comercialización de sus capturas;
- b) Inversiones que incrementen la seguridad alimentaria de los productos de la pesca
- c) Inversiones u operaciones que tengan como objetivo desarrollar o introducir nuevos conocimientos técnicos u organizativos a bordo y en tierra que mejoren el valor añadido y/o la seguridad alimentaria de los productos de la pesca;
- d) Estudios y proyectos para la mejora del valor añadido y la seguridad alimentaria;



Por último, se promoverán inversiones en los puertos y lugares de desembarque dado que Puertos Canarios ha firmado un convenio con la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca para que la DG Pesca gestione directamente los espacios portuarios con actividad pesquera. Estas inversiones mejoraran las infraestructuras de los puertos pesqueros, las lonjas, los lugares de desembarque, los pantalanes y los fondeaderos mediante, entre otros, de la mejora de la calidad, el incremento del control y la trazabilidad de los productos desembarcados, el cumplimiento de la obligación de desembarque, el aumento de la eficiencia energética, la protección del medio ambiente, la mejora de sus condiciones ambientales y la seguridad y las condiciones de trabajo, y la gestión inteligente y digitalizada, además de apoyar las actuaciones y proyectos en puertos con objeto de la diversificación y de su recuperación como espacios “vivos” y atractivo turístico.

Para ello sería conveniente definir un programa de inversiones para el periodo 2023-2029 así como consolidar y realizar convenios que gestionen los espacios portuarios destinados a la actividad pesquera, facilitando la entrada de insumos y la exportación de productos.

### **B.1.1.2 Objetivo Específico 1.2. Aumentar la eficiencia energética y reducir las emisiones de CO2 mediante la sustitución o modernización de los motores de los buques pesqueros**

Este objetivo específico solo tiene un tipo de actividad, la sustitución de motores con una dotación de 199.564,59€

### **B.1.1.3 Objetivo Específico 1.4. Promover en el sector pesquero un control y una ejecución de la normativa eficientes, incluida la lucha contra la pesca INDNR, y la obtención de datos fiables que permitan tomar decisiones basadas en el conocimiento**

| <b>Tipos de actividad O.E. 1.4</b>   | <b>Ayuda FEMPA sin A.T(€)</b> |
|--|-------------------------------|
| 1.4.1-Control, inspección y observancia  | 249.455,73                    |
| 1.4.2-Recopilación y tratamiento datos para la gestión de la pesca y con fines científicos | 1.501.723,51                  |

Las acciones en el marco del control, inspección y observancia se centrarán en la implantación de un nuevo sistema de balizamiento de las artes pasivos de pesca mediante etiquetas electrónicas (NFC) de identificación y sistema electrónicos de control del esfuerzo pesquero y ocupación de caladero conectados a un software de gestión de información geográfico, que incluye la instalación de GPS o cajas verdes en las embarcaciones pesqueras profesionales.

Asimismo, se desarrollarán sistemas de registros que contabilicen correctamente los días de pesca de los artes pasivos para esta flota, y así poder explicar el uso estacional de varias embarcaciones de una misma Unidad Pesquera Artesanal que no contabilizan individualmente los 90 días de pesca, pero que sí lo hacen de forma conjunta. Se implantará una política activa de control de la venta de pescado “en tierra” para prevenir el furtivismo y reforzar la seguridad alimentaria (ciguatoxina) y se reforzarán las actuaciones de control en materia de PCA mediante la creación del registro de unidades pesqueras artesanales, que vincula el Censo de Embarcaciones Artesanales con el Censo de Personas Pescadoras Profesionales.

En cuanto a la recogida de datos de la pesca recreativa se desarrollará e implementará una app para la declaración del inicio y fin de actividad pesquera y marisquera para pesca recreativa submarina, pesca recreativa de caña y marisqueo a pie.

Respecto a la recopilación y tratamiento de datos para la gestión de la pesca y con fines científicos se contribuirá a las actividades que en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Pesca como acciones que repercutan en mejorar el conocimiento de los recursos pesqueros (estados de los stocks, impacto de la pesca recreativa) y de los datos socioeconómicos, la modificación del software de



recopilación de registros para determinar un valor más fiable en primera venta y los programas de investigación e innovación en pesca y acuicultura más allá del PNDB. Dentro del ámbito de la acuicultura se mejorará la trazabilidad de las producciones acuícolas, como las fechas de siembras y despesques, al implantar un marco regulatorio autonómico para la trazabilidad y la aplicación de un software de control a lo largo de la cadena alimentaria a estos efectos.

## **B.1.2 Prioridad 2: Fomentar las actividades sostenibles de Acuicultura, así como la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo así a la seguridad alimentaria de la Unión**

### **B.1.2.1 Objetivo Específico 2.1. Promover actividades acuícolas sostenibles, especialmente reforzando la competitividad de la producción acuícola, garantizando al mismo tiempo que las actividades sean medioambientalmente sostenibles a largo plazo**

| <b>Tipos de actividad O.E. 2.1</b>                                      | <b>Ayuda FEMPA sin A.T.(€)</b> |
|---|--------------------------------|
| 2.1.1. Innovación en acuicultura  | 24.945,57                      |
| 2.1.2. Inversiones productivas y creación de empresas en la acuicultura | 1.197.387,52                   |
| 2.1.8. Aumento del potencial de las zonas de producción acuícola        | 199.564,59                     |
| 2.1.10. Impulso a la investigación y a la mejora del conocimiento       | 149.673,44                     |
| 2.1.11. Mejora de la gobernanza de la acuicultura                       | 1.372.006,53                   |

La región ultraperiférica de canarias en línea con la Estrategia de Acuicultura 2021-2030 de España se han identificado 6 tipos de actividad que serán esenciales para el desarrollo de la acuicultura en las islas.

En primer lugar, el tipo de actividad *2.1.1. Innovación en acuicultura* a través de la innovación de los productos acuícolas en especial la apuesta por la lubina de gran tamaño que destaca por ser un producto sin competencia en el mercado hoy en día, que permite su empleo en facetas distintas de las inicialmente concebidas (fleteado, ahumado, etc.), y el fomento de la producción de algas y microalgas y otras especies de interés..

En el tipo de actividad *2.1.2 Inversiones productivas y creación de empresas en la acuicultura* se invertirá en la mejora de la eficiencia de la acuicultura canaria siendo más sostenibles en su producción, con el objetivo de mejorar la percepción que tiene la sociedad sobre la actividad acuícola y alcanzar las previsiones de mejora que plantean para la actividad en la región.

Dentro de esta actividad se primaran actuaciones tendentes a:

- Inversiones productivas en acuicultura y/o modernización de los centros acuícolas;
- Inversiones que favorezcan la automatización y digitalización de procesos;
- Inversiones para mejorar la calidad del producto acuícola o para incrementar su valor;
- Inversiones con objeto de mejorar las condiciones de trabajo y de seguridad de los trabajadores del sector acuícola;
- Adquisición o modernización de los barcos auxiliares para la explotación de la acuicultura dentro de las condiciones reglamentarias;
- Inversiones para proteger las instalaciones o proteger daños por sabotajes, robos, depredadores, etc.

En línea con las previsiones indicado anteriormente, el tipo de actividad *2.1.8 Aumento del potencial de las zonas de producción acuícola*, el FEMPA en Canarias contribuirá a la financiación de:

- a) Elaboración y actualización de planes de ordenación y aprovechamiento del espacio
- b) Seguimiento y control de las zonas declaradas de interés acuícola.



c) Estudios científicos, técnicos, económicos, jurídicos y sociales, identificación y cartografía de las ZIAs. Todo ello orientado a la continuidad de una actividad acuícola ordenada e incentivada mediante concursos públicos de nuevas explotaciones acuícolas en las ZIA.

Con objeto de avanzar en el tipo de actividad *2.1.10. Impulso a la investigación y a la mejora del conocimiento* el FEMPA, podrá financiar la mejora del conocimiento en materia de acuicultura sostenible como base para la toma de decisiones, planificación espacial, información al consumidor, productores y organización de mercados, así como la integración de la acuicultura en la economía local, mediante actuaciones:

- a) De mejora del conocimiento sobre la acuicultura sostenible que sirvan para reforzar el conocimiento para la toma de decisiones, con la colaboración del sector.
- b) Actuaciones de sensibilización y divulgación medioambiental relacionadas con la acuicultura encaminadas a sensibilizar a las partes interesadas, así como al público en general, acerca de la sostenibilidad de la acuicultura.

En el marco de la gobernanza (*2.1.11. Mejora de la gobernanza de la acuicultura*) se mejorará la coordinación administrativa: normas de vigilancia ambiental, requisitos para autorizaciones, etiquetado obligatorio, incompatibilidades entre titulaciones, requisitos zoonosanitarios, permisos de inmersión y títulos habilitantes para el ejercicio de la actividad.

### **B.1.2.2 Objetivo Específico 2.2: Promover la comercialización, la calidad y el valor añadido de los productos de la pesca y la acuicultura, así como de la transformación de dichos productos.**

| <b>Tipos de actividad O.E. 2.2</b>   | <b>Ayuda FEMPA sin A.T.(€)</b> |
|--|--------------------------------|
| 2.2.1. Mejora de la Organización del Sector. Planes de producción y comercialización   | 399.129,17                     |
| 2.2.2. Mejora de la comercialización mediante campañas de promoción de los productos pesqueros y acuícolas   | 498.911,47                     |
| 2.2.3. Fomento de la comercialización en el marco de la calidad y el valor añadido de los productos, envases y presentaciones de los productos pesqueros y acuícolas de cercanía | 498.911,47                     |
| 2.2.4. Inversiones en comercialización y transformación  | 2.494.557,33                   |
| 2.2.5. Formación en comercialización y transformación  | 74.836,72                      |
| 2.2.6. Compensación a los operadores del sector de la pesca y de la acuicultura por eventos inesperados  | 99.782,29                      |

En este objetivo específico se integraran las actuaciones de transformación y comercialización de los productos de origen preferentemente local, en especial en mejorar la competitividad de las OPPs mediante el tipo de actividad *2.2.1. Mejora de la Organización del Sector. Planes de producción y comercialización*, y en la difusión de buenas prácticas y campañas publicitarias y divulgativas, así como trípticos para difundir los resultados de los seguimientos ambientales que se hubieran obtenido a través de sistemas de monitoreo de la actividad pesquera o acuícola en el tipo de actividad *2.2.2. Mejora de la comercialización mediante campañas de promoción de los productos pesqueros y acuícolas*, aplicados a los productos locales, e incluso campañas informativas dirigidas al consumidor y/o documentales sobre la sostenibilidad de la actividad, mostrando los controles a los que está sometida la actividad (sanitarios, medioambientales,..) para aumentar la confianza en sus productos.



En cuanto a las inversiones para lograr que la transformación y comercialización de los productos reduzca su impacto en el medio ambiente, disminuyendo la huella de carbono y mejorando la presentación de los productos se realizarán mediante los tipos de actividad 2.2.3. *Fomento de la comercialización en el marco de la calidad y el valor añadido de los productos, envases y presentaciones de los productos pesqueros y acuícolas* y 2.2.4. *Inversiones en comercialización y transformación*.

Además, como se ha puesto de manifiesto en el DAFO es necesario mejorar en acciones que faciliten a todos los eslabones de la cadena del sector pesquero, conocer o ampliar los conocimientos necesarios sobre las diferentes normativas, regulaciones y nuevos canales de comercialización con el tipo de actividad. 2.2.5. *Formación en comercialización y transformación*.

## B.2 COMPENSACIÓN DE LOS COSTES ADICIONALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DEL FEMPA (O.E.1.5)

### B.2.1 Justificación.

Desde que España se integró en la UE, en 1986, el Archipiélago canario ha tenido un tratamiento diferenciado que ha ido evolucionado hasta la actualidad, permitiendo afianzar las garantías jurídicas que reconocen las singularidades canarias en el contexto de la Unión Europea.

La incorporación del artículo 299.2 en el Tratado de Ámsterdam, supuso el reconocimiento de la ultraperifericidad por el Derecho Primario y se consolida en favor de las Regiones Ultraperiféricas (RUP) una base jurídica sólida y estable para el establecimiento de un tratamiento diferenciado en su favor que ha sido impulsada por los distintos Consejos Europeos y desarrollada después a través de Comunicaciones de la Comisión Europea.

El Tratado sobre el Funcionamiento de la UE (Tratado de Lisboa, 2007) sigue reconociendo a las RUP como regiones plenamente europeas consolidando la base jurídica de las RUPs en los artículos 107 3.a), 349,y 355.

En el sector pesquero este hecho diferencial se ha plasmado en un tratamiento especial en las políticas estructurales, permitiéndose a las RUPs una intensidad de ayuda superior a la establecida con carácter general y arbitrando otras medidas entre las cuales figuran las ayudas compensatorias a los costes diferenciales en los que incurren los operadores pesqueros frente a los establecidos en la Europa continental.

Estas ayudas, iniciadas en 1992, se han integrado en el marco 2014-2020 dentro del FEMP y en este nuevo marco permanecen, pese a su carácter compensatorio y muy singular, integradas en el FEMPA. En este sentido, el artículo 5 " Recursos presupuestarios en régimen de gestión compartida" del Reglamento (UE) 2021/1139 indica lo siguiente " *La compensación a que se refiere el artículo 24 no podrá superar el 60 % de cada una de las asignaciones a que se refieren las letras a), b) y c) del apartado 2 del presente artículo, o el 70 % en circunstancias justificadas en cada plan de acción para las regiones ultraperiféricas.*"

Asimismo el considerando (8) del Reglamento Delegado (UE) 2021/1972 señala " *Los Estados miembros deben fijar el importe de la compensación en un nivel que permita una indemnización adecuada por los costes adicionales derivados de las desventajas específicas de las regiones ultraperiféricas e impida una compensación excesiva*"

En línea con estos preceptos, para la fijación de los costes compensatorios a aplicar en el presente marco 2021-2027 para atender a las necesidades de financiación para el sector pesquero y acuícola, una vez



estimados, contemplando a todas las producciones insulares mediante estudio previo, los costes compensatorios por tipo de producto y actividad (producción / vías de comercialización) ascienden a un importe un 45% superior a la dotación del marco anterior. Además se ha podido observar en el periodo anterior un progresivo crecimiento de la producción acuícola y un encarecimiento paulatino de los costes de transporte y materias primas, si bien no se recogen en la estimación de los costes a compensar fruto de este estudio, las repercusiones, importantes, que sobre los precios de las materias primas (pienso y embalajes) y sobre la energía (Transportes) está ocasionando la actual situación internacional.

En base a ello, las necesidades de financiación para el sector pesquero y acuícola son significativamente superiores, para este período, a la dotación del marco anterior, haciéndose patente la diferencia entre los costes adicionales soportados y la compensación a percibir. En base al estudio realizado la cuantía del 60% del Plan Financiero regionalizado resulta insuficiente para la compensación de los costes adicionales sobre el total de la producción / comercialización de los productos pesqueros y acuícolas de Canarias y por tanto, se establece la necesidad de incrementar la participación financiera del Plan de Compensación a fin de mantener la competitividad de las producciones isleñas y poner a sus productos en relativa igualdad competitiva con los de los operadores continentales de la Unión Europea, objetivo de estas ayudas compensatorias.

Al ser la partida consignada con carácter general en el Reglamento (UE) 2021/1139 , el 60%, insuficiente y no poder dar cobertura total a estas, a la vista de las necesidades de compensación de los costes diferenciales en Canarias se acordó, por el Gobierno de España, incrementar la asignación del Plan Financiero de Canarias por encima de los 82.000.000 que figuran en el artículo 5 del Reglamento (UE) 2021/1139, a una cantidad que permitiese mantener, cuanto menos para el periodo 2021-2027, el importe global de las ayudas compensatorias establecidas para el marco anterior, a fin de que la cobertura llegase a la mayor parte de la producción pesquera y acuícola posible acogiendo al Plan de Acción. Para ello las ayudas compensatorias recogidas en el Plan de Compensación, y contempladas en el Plan Financiero, pasarán a absorber el 70% de la dotación presupuestaria del mismo, debido a las circunstancias justificadas por la evolución de los costes y reseñadas en el presente Plan de Acción.

El Plan de Compensación de los costes adicionales de los operadores en la producción, comercialización y transformación de determinados productos de la pesca y la acuicultura de Canarias, establece el régimen de las ayudas para hacer frente a dichas debilidades, que cuenta con un presupuesto de 61.449.430,00 €, a razón de 8.778.490,00 € por anualidad del programa.

El cálculo de los costes adicionales a compensar se ha ajustado a los criterios previstos en el Reglamento Delegado (UE)2021/1972, de la Comisión, y se incorpora en el estudio de costes diferenciales donde se ha procedido al análisis de las pesquerías o actividades de cultivo marino en las que se incluyan los operadores y productos o categorías de productos afectados. En él se contiene la mención de la vinculación de estas pesquerías y sus flotas, así como la de los concesionarios de la acuicultura, con la economía canaria y su incidencia en ella. Así se determina, para cada uno de los operadores de los grupos de analizados, tanto su aportación al PIB de la Comunidad Autónoma de Canarias como el número de personas dependientes de su actividad en las islas.

El estudio de costes adicionales incorpora una evaluación de la evolución de los operadores de los siguientes sectores:

- 1 La flota artesanal canaria vinculada a las cofradías de pescadores del Archipiélago
- 2 La flota atunera de carácter artesanal.



- 3 Los establecimientos acuícolas con autorización o concesión para el ejercicio de la actividad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- 4 La flota congeladora/industrial con base en Canarias, cuya actividad se ha desarrollado al amparo de Acuerdos internacionales de Pesca con Estados de África Occidental.
- 5 Las empresas transformadoras de los productos procedentes de los operadores señalados en los apartados 1 a 4 anteriores.

Para determinar el cálculo de los costes adicionales se han comparado los siguientes costes entre los operadores canarios y sus equivalentes de la España peninsular o, en su defecto, de la Unión Europea continental:

- Costes de producción de la pesca: combustible, lubricante, piezas desgastadas, mantenimiento de buques (incluida la limpieza de la carena); equipos de pesca, navegación y seguridad; cebos, hielo para las bodegas de pescado, tasas de infraestructuras portuarias, comisiones bancarias, seguros, telecomunicaciones, servicios de asesoramiento, abastecimiento de alimentos y servicios para la tripulación, gastos de personal, etc.
- Costes de producción de la acuicultura: juveniles (compra, transporte y conservación), pienso (compra, transporte y conservación), energía y oxígeno, mantenimiento (incluidos productos zoonosanitarios), material pequeño y repuestos, tasas de infraestructuras portuarias, comisiones bancarias, seguros, telecomunicaciones, servicios de asesoramiento, gastos de personal, etc.
- Costes de transformación: materia prima, tratamiento de residuos, separación y neutralización de especies tóxicas y/o venenosas, energía, comisiones bancarias, seguros, telecomunicaciones, servicios de asesoramiento, gastos de personal, envasado y embalaje, refrigeración y congelación, etc.
- Costes de comercialización: embalaje (incluido el hielo para los productos frescos), transporte físico (por tierra, por mar y por aire, incluidos los costes de los seguros y los despachos aduaneros), comisiones bancarias, seguros, telecomunicaciones, servicios de asesoramiento, gastos de personal, etc.

El estudio de costes realizado permite el mantenimiento de la compensación a tres grandes sectores cuyos operadores han sido beneficiados con las compensaciones de costes adicionales desde la implementación de los programas de compensación : la acuicultura, la pesca artesanal y atunera, y la pesca industrial.

Se establecerán diferencias en el reparto de los fondos en atención no solo a las diferencias entre los sectores destinatarios de las ayudas, sino también a la actividad objeto de auxilio, al tipo de comercialización, a los medios de transporte utilizados e incluso al estado en que se comercializan los productos. Para cada categoría se establecerá un listado de las especies objeto de compensación, que se pretende que pueda ser modificado con mayor flexibilidad que en marcos anteriores.

El resultado de ese proceso ha sido el diseño del Plan de Compensación de Canarias que se transcribe:

### **B.2.2. Importe destinado a la compensación**

Canarias destinará 61.449.430 euros a la compensación de los costes adicionales soportados los operadores de la pesca, la cría, la transformación y la comercialización de determinados productos de la pesca y la acuicultura para el período 2021-2027, con el fin de promover condiciones de competencia equitativas de estos productos.

### **B.2.3 Determinación del Plan de compensación de Canarias**

Las actividades objeto de compensación (denominadas medidas y submedidas), el volumen de productos y el régimen (euro por tonelada) aplicable a cada una de ellos se recogen en el Plan de compensación



detallado en el siguiente cuadro, en el que se desglosan también los importes referenciales destinados anualmente a cada categoría y el total de la compensación anual, que asciende a 8.778.490 euros.

| Plan de compensación de Canarias |                  |           |   |           |   |                  |
|----------------------------------|------------------|-----------|---|-----------|---|------------------|
| Medida                           | Denominación     | Submedida | Denominación                            | Toneladas | Importe Compensación. (Costes diferenciales) Euros por tonelada | Total (€)        |
| A                                | Acuicultura      | 1         | Producción                              | 6.000     | 311   | 1.866.000        |
|                                  |                  | 2         | Comercialización vía marítima           | 4.000     | 256   | 1.024.000        |
|                                  |                  | 3         | Comercialización vía aérea              | 890       | 1.096   | 975.440          |
| B                                | Pesca industrial | 1         | Producción                              | 5.250     | 129   | 677.250          |
|                                  |                  | 2         | Comercialización                        | 5.250     | 160   | 840.000          |
| C                                | Pesca artesanal  | 1         | Producción                              | 8.400     | 37  | 310.800          |
|                                  |                  | 2         | Comercialización interinsular           | 700       | 326   | 228.200          |
|                                  |                  | 3         | Comercialización vía marítima fresco    | 1.900     | 256   | 486.400          |
|                                  |                  | 4         | Comercialización vía marítima congelado | 1.800     | 160   | 288.000          |
|                                  |                  | 5         | Comercialización vía aérea              | 1.900     | 1.096   | 2.082.400        |
| <b>Total compensación anual</b>  |                  |           |   |           |   | <b>8.778.490</b> |

En la siguiente lista se identifican, con indicación de su denominación comercial, nombre científico y código FAO, las especies susceptibles de compensación para cada una de las medidas referidas anteriormente:

| <b>Medida A, Acuicultura</b> |                             |            |
|------------------------------|-----------------------------|------------|
| Denominación comercial       | Nombre científico           | Código FAO |
| Dorada                       | <i>Sparus aurata</i>        | SBG        |
| Langostino Blanco            | <i>Litopenaeus vannamei</i> | PNV        |
| Langostino Jumbo             | <i>Penaeus monodon</i>      | GIT        |
| Lenguado Senegalés           | <i>Solea senegalensis</i>   | OAL        |
| Lubina                       | <i>Dicentrarchus labrax</i> | BSS        |
| Pargo                        | <i>Pagrus pagrus</i>        | RPG        |
| Pez de limón                 | <i>Seriola dumerili</i>     | AMB        |
| Trucha arcoiris              | <i>Oncorhynchus mykiss</i>  | TRR        |

| <b>Medida B, Pesca Industrial</b> |                             |            |
|-----------------------------------|-----------------------------|------------|
| Denominación comercial            | Nombre científico           | Código FAO |
| Abae / Abade                      | <i>Mycteroperca fusca</i>   | MKF        |
| Acedia                            | <i>Dicologlossa cuneata</i> | CET        |



|                                     |                                     |     |
|-------------------------------------|-------------------------------------|-----|
| Acedia moteada / Lenguado 6 monedas | <i>Dicologlossa hexophthalma</i>    | DHZ |
| Alfonsiño                           | <i>Beryx splendens</i>              | BYS |
| Aligote                             | <i>Pagellus acarne</i>              | SBA |
| Babosa                              | <i>Blenniidae</i>                   | BLE |
| Bagre bocalisa / sabalo             | <i>Arius heudelotii</i>             | SMC |
| Barbudo enano africano / Caraca     | <i>Galeoides decactylus</i>         | GAL |
| Besugo                              | <i>Pagellus bogaraveo</i>           | SBR |
| Blanquillo / Amaday                 | <i>Branchiostegus semifasciatus</i> | UAE |
| Boluta de Neptuno                   | <i>Cymbium pepo</i>                 | YBP |
| Breca                               | <i>Pagellus erythrinus</i>          | PAC |
| Breca chata / Garapello             | <i>Pagellus bellotti bellotti</i>   | PAR |
| Brótola de barbas                   | <i>Brotola barbata</i>              | BRD |
| Brótola de roca                     | <i>Phycis phycis</i>                | FOR |
| Burro o Roncador                    | <i>Plectorhinchus mediterraneus</i> | GBR |
| Caballa                             | <i>Scomber scombrus</i>             | MAC |
| Cabracho                            | <i>Scorpaena scrofa</i>             | RSE |
| Cachucho                            | <i>Dentex macrophtalmus</i>         | DEL |
| Calamar                             | <i>Loligo vulgaris</i>              | SQR |
| Carite lusitanico / Ndiounde        | <i>Scomberomorus tritor</i>         | MAW |
| Catemo africano / Pla Pla           | <i>Drepane africana</i>             | SIC |
| Cazón                               | <i>Galeorhinus galeus</i>           | GAG |
| Cherna                              | <i>Polyprion americanus</i>         | WRF |
| Cherna de ley                       | <i>Epinephelus aeneus</i>           | GPW |
| Choco / Jibia / Sepia               | <i>Sepia officinalis</i>            | CTC |
| Choco canario                       | <i>Sepia bertheloti</i>             | EJB |
| Chopa                               | <i>Spondylisoma cantharus</i>       | BRB |
| Choquito picudo                     | <i>Sepia orbignyana</i>             | IAR |
| Cobia / Todie                       | <i>Rachycentron canadum</i>         | CBA |
| Congrio                             | <i>Conger conger</i>                | COE |
| Corvina Negra                       | <i>Pseudolithus senegallus</i>      | CKL |
| Corvinato                           | <i>Cynoscion virescens</i>          | YNV |
| Dentón                              | <i>Dentex dentex</i>                | DEC |
| Denton angoleño                     | <i>Dentex angolensis</i>            | DEA |
| Dorada                              | <i>Sparus aurata</i>                | SBG |
| Emperador atlántico                 | <i>Lethrinus atlanticus</i>         | LTN |
| Espetón / Barracuda                 | <i>Sphyraena sphyraena</i>          | YRS |
| Gallineta                           | <i>Helicolenus dactylopterus</i>    | BRF |



|  |                                  |     |
|--|----------------------------------|-----|
| Gallo / Pez de San Pedro               | <i>Zeus faber</i>                | JOD |
| Gallo plateado                         | <i>Zenopsis conchifer</i>        | JOS |
| Galupe / Lisa                          | <i>Liza aurata</i>               | MGA |
| Globito / Sepiola                      | <i>Sepiola rondeleti</i>         | CTR |
| Guisador                               | <i>Priacantus arenatus</i>       | PQR |
| Halibut espinoso / Lenguado<br>perro   | <i>Psettodes bennetii</i>        | PSB |
| Herrera                                | <i>Lithognathus mormyrus</i>     | SSB |
| Jurel                                  | <i>Trachurus trachurus</i>       | HOM |
| Jurel azul                             | <i>Caranx crysos</i>             | RUB |
| Jurel de Alejandria / Yawal            | <i>Alectis alexandrinus</i>      | ALA |
| Lengua senegalesa                      | <i>Cynoglossus senegalensis</i>  | YOE |
| Lenguado                               | <i>Solea vulgaris</i>            | SOL |
| Lenguado de arena                      | <i>Pegusa lascaris</i>           | SOS |
| Lenguado de Guinea / Lenguado<br>tigre | <i>Synaptura cadenati</i>        | YNY |
| Lenguado de Guinea / Solla             | <i>Pegusa cadenati</i>           | WZA |
| Lenguado senegalés                     | <i>Solea senegalensis</i>        | OAL |
| Lenguas                                | <i>Cynoglossus spp</i>           | YOX |
| Lija o Gata                            | <i>Dalatias licha</i>            | SCK |
| Lisa blanca                            | <i>Mugil curema</i>              | MGU |
| Merluza                                | <i>Merluccius merluccius</i>     | HKE |
| Merluza negra                          | <i>Merluccius polli</i>          | HKB |
| Merluza senegalesa                     | <i>Merluccius senegalensis</i>   | HKM |
| Mero                                   | <i>Epinephelus marginatus</i>    | GPD |
| Mojarrita de Ley                       | <i>Eucinostomus melanopterus</i> | MFF |
| Mora / Jediondo / Merluza del<br>país  | <i>Mora moro</i>                 | RIB |
| Mujol / Lisa                           | <i>Mugil cephalus</i>            | MUF |
| Oblada / Galana                        | <i>Oblada melanura</i>           | SBS |
| Paguara                                | <i>Chaetodipterus goreensis</i>  | HRF |
| Palometa blanca                        | <i>Trachinotus ovatus</i>        | POP |
| Palometa negra                         | <i>Brama brama</i>               | POA |
| Pampano                                | <i>Stromateus fiatola</i>        | BLB |
| Pámpano de hebra                       | <i>Alectis ciliaris</i>          | LIJ |
| Pargo                                  | <i>Pagrus pagrus</i>             | RPG |
| Pargo marrón                           | <i>Lutjanus dentatus</i>         | LJE |
| Peluda                                 | <i>Arnoglossus kessleri</i>      | LEF |



|                               |                                   |     |
|-------------------------------|-----------------------------------|-----|
| Peluda                        | <i>Arnoglossus kessleri</i>       | RKZ |
| Pez ballesta                  | <i>Balistes carolinensis</i>      | TRG |
| Pez guitarra                  | <i>Rhinobatos rhinobatos</i>      | RBX |
| Pez rubí                      | <i>Erythrocles monodi</i>         | EYO |
| Pintarroja                    | <i>Scyliorhinus canícula</i>      | SYC |
| Pulpo                         | <i>Octopus vulgaris</i>           | OCC |
| Pulpo blanco / Pulpo cabezudo | <i>Eledone cirrhosa</i>           | EOI |
| Puntilla                      | <i>Allotheutis africana</i>       | OUK |
| Rape blanco                   | <i>Lophius piscatorius</i>        | MON |
| Rascacio                      | <i>Scorpaena porcus</i>           | BBS |
| Rascacio de fuera             | <i>Pontinus kuhlii</i>            | POI |
| Raya de espejos               | <i>Raja miraletus</i>             | JAI |
| Raya mariposa                 | <i>Gymnura micrura</i>            | RGI |
| Reloj anaranjado              | <i>Hoplostethus atlanticus</i>    | ORY |
| Roncador                      | <i>Pomadasys incisus</i>          | BGR |
| Ronco loro                    | <i>Pomadasys perotaei</i>         | PKE |
| Sábalo africano               | <i>Ethmalosa fimvriata</i>        | BOA |
| Sable negro                   | <i>Aphanopus carbo</i>            | BSF |
| Salmonete africano            | <i>Pseudupeneus prayensis</i>     | GOA |
| Salmonete de fango            | <i>Mullus barbatus</i>            | MUT |
| Salmonete de roca             | <i>Mullus surmuletus</i>          | MUR |
| Sama de pluma                 | <i>Dentex gibbosus</i>            | DEP |
| Sardineta chata               | <i>Ilisha africana</i>            | ILI |
| Sargo                         | <i>Diplodus sargus</i>            | SWA |
| Sargo breado                  | <i>Diplodus cervinus cervinus</i> | SBZ |
| Tollo flecha                  | <i>Deania profundorum</i>         | SDU |
| Trota / Sompat                | <i>Pomadasys jubel ini</i>        | BUR |
| Urta / Sama roquera           | <i>Pagrus auriga</i>              | REA |
| Verrugato                     | <i>Umbrina cirrosa</i>            | COB |
| Verrugato de fango            | <i>Umbrina canariensis</i>        | UCA |
| Vieja colorada                | <i>Sparisoma cretense</i>         | PRR |
| Volador / Pota                | <i>Todarodes sagittatus</i>       | SQE |
| Zapata                        | <i>Pagrus caeruleostictus</i>     | BSC |

| <b>Medida C, Pesca Artesanal</b> |                          |                   |
|----------------------------------|--------------------------|-------------------|
| <b>Denominación comercial</b>    | <b>Nombre científico</b> | <b>Código FAO</b> |



|                                    |   |     |
|------------------------------------|---|-----|
| Abae / Abade                       | <i>Mycteroperca fusca</i>               | MKF |
| Alacha                             | <i>Sardinella aurita</i>                | SAA |
| Alfonsiño                          | <i>Beryx splendens</i>                  | BYS |
| Aligote                            | <i>Pagellus acarne</i>                  | SBA |
| Atún blanco                        | <i>Thunnus alalunga</i>                 | ALB |
| Atún rojo                          | <i>Thunnus thynnus</i>                  | BFT |
| Bonito                             | <i>Sarda sarda</i>                      | BON |
| Boquerón o Anchoa                  | <i>Engraulis encrasicolus</i>           | ANE |
| Breca                              | <i>Pagellus erythrinus</i>              | PAC |
| Breca chata / Garapello            | <i>Pagellus bellotti bellotti</i>       | PAR |
| Brótola de roca                    | <i>Phycis phycis</i>                    | FOR |
| Burro o Roncador                   | <i>Plectorhinchus mediterraneus</i>     | GBR |
| Cabracho                           | <i>Scorpaena scrofa</i>                 | RSE |
| Cabrilla                           | <i>Serranus cabrilla</i>                | CBR |
| Cachucho                           | <i>Dentex macrophtalmus</i>             | DEL |
| Camarón narval                     | <i>Plesionika narval</i>                | PVJ |
| Camarón soldado                    | <i>Plesionika edwardsii</i>             | LKW |
| Cherna                             | <i>Polyprion americanus</i>             | WRF |
| Cherne sahariano                   | <i>Epinephelus haifensis</i>            | EEI |
| Chicharro                          | <i>Trachurus picturatus</i>             | JAA |
| Chopa                              | <i>SpondylIOSoma cantharus</i>          | BRB |
| Congrio                            | <i>Conger conger</i>                    | COE |
| Dentón canario                     | <i>Dentex canariensis</i>               | DEN |
| Espetón boca amarilla              | <i>Sphyaena viridensis</i>              | BVV |
| Estornino                          | <i>Scomber colia, Scomber japonicus</i> | MAS |
| Gallineta                          | <i>Helicolenus dactylopterus</i>        | BRF |
| Jurel                              | <i>Trachurus trachurus</i>              | HOM |
| Jurel limón                        | <i>Pseudocaranx dentex</i>              | TRZ |
| Lapa áspera                        | <i>Patella ulyssiponensis</i>           | LQY |
| Lapa negra                         | <i>Patella tenuis crenata</i>           | WPT |
| Lija áspera                        | <i>Stephanolepis hispidus</i>           | FIK |
| Listado                            | <i>Katsuwonus pelamis</i>               | SKJ |
| Machuelo                           | <i>Sardinella maderensis</i>            | SAE |
| Medregal limón                     | <i>Seriola rivoliana</i>                | YTL |
| Medregal listado                   | <i>Seriola Fasciata</i>                 | RLF |
| Merluza                            | <i>Merluccius merluccius</i>            | HKE |
| Mero                               | <i>Epinephelus marginatus</i>           | GPD |
| Mojarra                            | <i>Diplodus vulgaris</i>                | CTB |
| Mora / Jediondo / Merluza del país | <i>Mora moro</i>                        | RIB |
| Morena / Morena negra              | <i>Muraena helena</i>                   | MMH |



|                     |                               |     |
|---------------------|-------------------------------|-----|
| Palometa blanca     | <i>Trachinotus ovatus</i>     | POP |
| Palometa roja       | <i>Beryx decadactylus</i>     | BXD |
| Pargo               | <i>Pagrus pagrus</i>          | RPG |
| Patudo              | <i>Thunnus obesus</i>         | BET |
| Peto                | <i>Acanthocybium solandri</i> | WAH |
| Pez ballesta        | <i>Balistes carolinensis</i>  | TRG |
| Pez de limón        | <i>Seriola dumerili</i>       | AMB |
| Pulpo               | <i>Octopus vulgaris</i>       | OCC |
| Rabil               | <i>Thunnus albacares</i>      | YFT |
| Salema              | <i>Sarpa salpa</i>            | SLM |
| Salmonete de roca   | <i>Mullus surmuletus</i>      | MUR |
| Sama                | <i>Dentex maroccanus</i>      | DEM |
| Sama de pluma       | <i>Dentex gibbosus</i>        | DEP |
| Sardina             | <i>Sardina pilchardus</i>     | PIL |
| Sargo               | <i>Diplodus sargus</i>        | SWA |
| Serrano imperial    | <i>Serranus atricauda</i>     | BAS |
| Urta / Sama roquera | <i>Pagrus auriga</i>          | REA |
| Vieja colorada      | <i>Sparisoma cretense</i>     | PRR |

#### **B.2.4. Identificación de los operadores**

Podrán ser beneficiarios de las submedidas de producción los operadores o sus asociaciones que realicen las capturas de productos de la pesca extractiva o el cultivo y despesque de productos acuícolas así como la comercialización de estos, en los términos previstos para el ejercicio de su actividad respectiva y en relación con las especies incluidas en el cuadro anterior para cada una de las medidas.

Podrán ser beneficiarios de las submedidas de comercialización los operadores o sus asociaciones que realicen la comercialización de los productos referidos en el párrafo anterior entre Canarias y el territorio continental de la Unión Europea, bien como destino final o bien como territorio de tránsito, salvo en el caso de la submedida de comercialización interinsular cuyos beneficiarios deberán realizar la comercialización desde la isla de descarga de los productos hacia otra isla de Canarias.

#### **B.2.5. Modulación de fondos**

En el caso de que en alguna de las convocatorias de estas subvenciones compensatorias se produjeran excedentes de fondos en alguna medida o submedida, estos podrán ser destinados a incrementar las cantidades (volumen de toneladas por año) de otras medidas o submedidas objeto de compensación en las que los importes consignados no fueran suficientes para atender las solicitudes finalmente justificadas, siempre que no se altere el nivel de compensación (importe de euros por tonelada) ni se exceda el importe total anual previsto en el plan de compensación, de conformidad con los criterios que se detallarán en cada convocatoria.

*No obstante lo anterior, si realizadas todas las operaciones de modulación de fondos para una anualidad descritas anteriormente, persistieran los excedentes, o si no se certificase en su totalidad el importe total anual previsto en el Plan de compensación, los fondos excedentarios*



*podrían destinarse para la compensación de otras anualidades, aunque con ello se exceda el importe total anual previsto en el plan de compensación, siempre que no se altere el nivel de compensación (importe de euros por tonelada) para cada submedida ni se exceda el importe global de 61.449.430,00 previsto para estas compensaciones para el período 2021-2027.*

### **B.3 OTRAS INVERSIONES EN LA ECONOMÍA AZUL SOSTENIBLE NECESARIAS PARA LOGRAR UN DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS ZONAS COSTERAS (O.E. 1.6; 3.1 Y 4.1)**

Para lograr que los mares y océanos continúen siendo un factor clave de crecimiento económico en la RUP de Canarias, se deberán establecer una serie de estrategias y acciones basadas principalmente en la innovación y formación.

La interacción de las actividades realizadas en el marco del FEMPA con el desarrollo de la economía azul se da de forma horizontal en todas las prioridades que aborda el fondo. No obstante, en línea con la Estrategia Canaria de Economía Azul (ECEA 2021-2030) que tiene como premisa la promoción de un desarrollo económico y social más sostenible, con un claro enfoque hacia la sostenibilidad ambiental pero también hacia la competitividad del tejido productivo, se han identificado los objetivos específicos del FEMPA que se presentan mayor interacción con la economía azul sostenible en Canarias. Hay que destacar que en los ámbitos de actividad vinculados a la economía azul, si bien la pesca y acuicultura están bien establecidos en el programa FEMPA hay aspectos como las energías renovables marinas (entendido como su producción), extracción de recursos minerales, extracción de sal marina, desalación, transporte marítimo, reparación naval y servicios offshore, y cruceros que no son objeto de acciones del programa.

Sin embargo, se identifican posibles sinergias con aspectos como la biotecnología marina, puertos y servicios portuarios, turismo náutico y turismo costero, todo ello teniendo en cuenta los objetivos ambientales establecidos por las políticas europeas. Por ello se incluyen los objetivos específicos 1.6 y 4.1 en este apartado, dado que la gestión óptima de los recursos puede contribuir enormemente a la dinamización de la actividad social y económica de los núcleos de población existentes en el ámbito geográfico afectado por estos espacios. Junto con el objetivo específico 3.1. que aborda a nivel local todos estos aspectos señalados con la posibilidad de incidir en la pesca recreativa y colectiva, buceo, deportes náuticos, turismo marinerero, pesca turismo y turismo acuícola. En la restauración en base a productos del mar o para disfrute del medio; el cultivo de algas y microalgas para la industria cosmética y farmacéutica y a integración de valores ambientales en el desarrollo de actividades en las islas.

A continuación, se detallan el tipo de acciones que se llevarán a cabo en cada O.E:

#### **B.3.1 Objetivo Específico 1.6. Contribuir a la protección y recuperación de la biodiversidad y ecosistemas acuáticos.**

| <b>Tipos de actividad O.E.1.6</b>   | <b>Ayuda FEMPA sin A.T (€)</b> |
|---|--------------------------------|
| 1.6.1.- Medidas de protección del medio marino  | 2.065.493,47                   |
| 1.6.2.- Recogida de residuos con la participación de los pescadores en mar y las playas | 69.847,61                      |
| 1.6.3.- Impulso de la investigación de los recursos marinos y sistemas de gobernanza    | 1.047.714,08                   |



En la región ultraperiférica de Canarias, se ha puesto de manifiesto de forma reiterada la necesidad de mejorar el conocimiento del medio marino y su protección por sus particulares características como islas volcánicas. Por tanto, en el marco del tipo de actividad 1.6.1. Medidas de protección del medio marino, en Canarias se centrarán en actividades relacionadas con la creación de redes regionales de Reservas Marinas de Interés Pesquero (RMIP), incorporando nuevas zonas de protección pesquera, en particular de zonas de especial interés pesquero e importancia ecológica, integrados en la Red Natura 2000 y otros espacios naturales protegidos de ámbito marino o marítimo-terrestre. Asimismo, la gestión (incluyendo el asesoramiento científico-técnico), control, mantenimiento (medios técnicos, humanos y materiales) y seguimiento de estos espacios para una correcta integración con el resto de actividades compatibles como la pesca-turismo, turismo marino o buceo recreativo entre otras, junto con la implantación de protocolos de actuación para prevenir, controlar o eliminar amenazas como el furtivismo, la contaminación marina y las especies exóticas que afectan a las RMIP. Estas iniciativas están en armonía con Acciones del EJE 4 – Medio marino y cambio climático de la ECEA 2021-20130.

Con el objetivo de disminuir el efecto de las actividades extractivas en el medio y contribuir a una mejor calidad de los espacios marinos y costeros se realizarán distintas actividades en el ámbito del tipo de actividad 1.6.2.- *Recogida de residuos con la participación de los pescadores en el mar y las playas*, aunque queda patente la dificultad de acciones en este ámbito dadas las particularidades de la insularidad y el grado de dispersión de los residuos. En este sentido se realizarán acciones tanto en forma de subvenciones a los pescadores por la recogida como convenios o contratos que mejoren el conocimiento para una mejor gestión de estos residuos. Es posible en este marco diferenciar, dos tipos de recogida, de artes y de residuos, en el primero se llevarán a cabo estudios sobre el impacto de la pesca fantasma en los ecosistemas canarios (localización y cuantificación de artes de pesca perdidos/desechadas) y su recogida, y la gestión de artes pasivas mediante un sistema de identificación, balizamiento y seguimiento de los artes de trampa, enmalle y palangre, que incluye el Censo de Artes Pasivos. En cuanto a recogida de los residuos se hará hincapié en estudios de impacto, la compensación a los pescadores por la recogida, inversiones para mejorar el tratamiento y la gestión tanto a bordo como en tierra y la valorización de esos residuos.

En el marco del tipo de actividad 1.6.3.- *Impulso de la investigación de los recursos marinos y sistemas de gobernanza*, en Canarias se centrará en la instalación y mantenimiento de sistemas electrónicos (geolocalización, registro, seguimiento, videovigilancia y de análisis de datos) orientados a reducir el impacto ambiental en los hábitat y comunidades marinas de las actividades pesqueras y relacionadas con la pesca; actividades de educación, sensibilización y divulgación de los espacios protegidos sin figura de protección ambiental específica, hacia la ciudadanía; estudios para la mejora del conocimiento científico del ecosistema marino y la pesca en el ámbito de los espacios marinos protegidos sin figura de protección ambiental específica; sistemas de fondeo ecológicos; la implicación del sector, en particular de la PCA, para conocer el estado de los ecosistemas, hábitats, espacios naturales protegidos, especies invasoras, ciguatoxina, entre otras.

Asimismo, para lograr un sistema efectivo de gobernanza se incidirá en procesos participativos y de coordinación interinstitucional con otras administraciones competentes para la gestión de las RMIP, de los espacios marinos protegidos y de los espacios naturales protegidos de ámbito marino. Acuerdos entre entidades y sectores (pesca profesional y recreativa, buceo recreativo, etc.) que contribuyan a reducir la conflictividad en los usos y/o a facilitar la gestión y la consecución de los objetivos de las RMIP y la creación de un Comité Técnico Científico que asesorara a la Dirección General de Pesca y en el desarrollo



de convenios con las universidades de las islas para una mejor coordinación e integración efectiva a nivel de investigación de todos los sectores afectados. Las actuaciones de gobernanza forman parte del eje prioritario 1 de la ECEA 2021-2030.

### **B.3.2 Objetivo Específico 3.1. Contribuir a posibilitar una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y a fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas.**

| <b>Tipos de actividad O.E.3.1</b>  | <b>Ayuda FEMPA sin A.T (€)</b> |
|--|--------------------------------|
| 3.1.1. Ayuda preparatoria  | 99.782,29                      |
| 3.1.2. Estrategias de Desarrollo Local Participativo                     | 3.592.162,55                   |
| 3.1.3. Gestión, seguimiento y evaluación de la estrategia y su animación | 1.197.387,52                   |

Los tipos de actividad 3.1.1 y 3.1.3 no se desglosan debido a que son gastos asociados a la puesta en marcha y gestión de los Grupos de Acción Local de Pesca (GALP). En el marco de las estrategias marinas (T.A. 3.1.2) el nivel de detalle será desglosado en las estrategias, pero se identifican como esenciales las siguientes:

Las acciones de **diversificación** que complementen la actividad pesquera, potenciando, por ejemplo, la pesca turismo y el turismo marinerero. De esta manera, se impulsará el crecimiento económico local, apostando por el emprendimiento, la igualdad para dar visibilidad a las mujeres que residen en zonas dependientes de la pesca y la innovación. Todos estos aspectos son esenciales para el fortalecimiento de todo el sector pesquero. Así mismo, da la oportunidad de abrir otras fuentes de ingresos que reactiven el empleo local, fundamental para garantizar el relevo generacional del sector. Estas iniciativas están en coherencia con las acciones identificadas en el EJE 5: Competitividad de la ECEA 2021-2030, con el Programa de diversificación, valorización y comercialización pesquera – COFISHERIES.

Del mismo modo, será prioritario el aprovechamiento de las sinergias con otros sectores destacados de la zona, especialmente el turismo, ya que Canarias es una región muy dependiente de este sector, siendo el principal motor de crecimiento, por lo que es fundamental continuar con los buenos datos de la región en términos de empleo y PIB total. Estas iniciativas están en línea con las acciones del eje 4 Medio marino y cambio climático de la ECEA 2021-2030, más concretamente con PA4.3 Programa para la sostenibilidad de los destinos turísticos costeros – SOSTECOAST.

Otro campo de diversificación e innovación se da en la acuicultura y en la pesca artesanal, propiciando la realización de mejoras en sus sistemas productivos e instalaciones. Al implantar las diferentes estrategias de desarrollo local participativo, se contribuirá al aumento del valor, la creación de empleo, la atracción de jóvenes al sector y la promoción de la innovación en la pesca artesanal y en la acuicultura. Todo ello se debe en gran medida al hecho que los productores artesanales a pequeña escala también tienen un gran potencial para mejorar sus operaciones. Las acciones descritas contribuirán al EJE 5: Competitividad de la ECEA 2021-2030 en concreto con el Programa para la competitividad e innovación en acuicultura y biotecnología marina – COMAQUA.

En el ámbito de la divulgación y sensibilización se mejorará la percepción negativa que tiene la población sobre ciertos aspectos de la actividad acuícola (campañas publicitarias y divulgativas, difusión de los resultados ambientales, fomentar la participación activa del sector con las distintas actividades de la



comunidad local, pescadores, hostelería, restauración, educación, etc. en coordinación con los GALP) y se dará difusión a divulgar el patrimonio y la identidad marinera mediante acciones gastronómicas, rutas marineras y valorización del patrimonio cultural pesquero. Todas estas iniciativas contribuirán a los objetivos planteados por la ECEA en el EJE 6. Patrimonio marítimo con el Programa de fomento del patrimonio y la identidad marítima.

### **B.3.3 Objetivo Específico 4.1. Intervenciones que contribuyan al fortalecimiento de la gestión sostenible de los mares y los océanos mediante la promoción del conocimiento del medio marino, la vigilancia marítima o la cooperación entre guardacostas.**

| <b>Tipos de actividad O.E.4.1</b>     | <b>Ayuda FEMPA sin A.T (€)</b> |
|---------------------------------------|--------------------------------|
| 4.1.1.- Conocimiento del medio marino | 74.836,72                      |

Dentro de este T.A. 4.1.1.- *Conocimiento del medio marino* se llevarán a cabo estudios que mejoren la caracterización ecológica, pesquera, oceanográfica y socioeconómica de apoyo a la creación de las nuevas RMIP y de seguimiento de las RMIP existentes. El seguimiento del buen estado ambiental del ecosistema marino existente. La integración de los datos espaciales en un Sistema de Información Geográfica (SIG) de las RMIP (distribución espacio-temporal de especies y hábitats, mapas de usos y conflictos, etc.) que contribuya a mejorar el conocimiento sobre el ecosistema marino y su biodiversidad.

## **C. DESCRIPCIÓN DE LAS SINERGIAS CON OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA UNIÓN**

Como se ha puesto de manifiesto en el anterior apartado, las líneas de actuación del FEMPA en Canarias están en sinergia con las líneas de actuación de la Estrategia Canaria de Economía Azul 2021-2030. En concreto, se producen interacciones con aspectos como la biotecnología marina, puertos y servicios portuarios, turismo náutico y turismo costero, todo ello teniendo en cuenta los objetivos ambientales establecidos por las políticas europeas. Por tanto, las acciones de los ejes: 1-Gobernanza, 4- Medio marino y cambio climático, 5- Competitividad, y 6- Patrimonio Marítimo de la ECEA 2021-2030 son complementados con otros fondos comunitarios o nacionales.

Es destacable la complementariedad del **Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)** que consta de dos objetivos: «Inversión en empleo y crecimiento» y «Cooperación territorial europea». Este último especialmente significativo mediante el Programa **Interreg MAC 2021-2027** en sinergia con el eje 4: Medio marino y cambio climático de la ECEA. Se observan acciones en línea con la promoción de la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos y en la conservación y protección del medio ambiente y promoción de la eficiencia de los recursos. Este se define como un programa para dar respuesta a todo un conjunto de debilidades comunes identificadas que afectan al progreso económico y social del espacio de cooperación de las regiones ultraperiféricas de Madeira, Açores y Canarias y en el periodo 2021-2027 cuenta con un presupuesto de 148.831.183 €.

Por otro lado, el eje 4 de la ECEA: Medio marino y cambio climático, también puede ser objeto de financiación del **Programa LIFE 2021-2027**, que establece como objetivo contribuir al cambio hacia una economía sostenible, circular, energéticamente eficiente, basada en energías renovables, climáticamente neutra y resiliente frente al cambio climático, para proteger, restaurar y mejorar la calidad del medio ambiente, incluidos el aire, el agua y el suelo, y para frenar e invertir la pérdida de biodiversidad y hacer



frente a la degradación de los ecosistemas, también mediante el apoyo a la aplicación y gestión. Para el periodo 2021-2027 cuenta con un presupuesto de 5.432.000.000 €.

Asimismo, las iniciativas en formación de inversiones en los centros de formación de Canarias podrán verse complementadas con acciones en la formación reglada mediante el **Fondo Social Europeo** que a su vez se identifican con actividades del eje 5: Competitividad, en materia de diversificación. La estrategia del FSE de desarrollo de Canarias para el periodo 2014-2020 establece como meta u objetivo global la promoción del desarrollo sostenible de la Comunidad Autónoma, procurando la consolidación de una economía competitiva y de pleno empleo que, permita aumentar la cohesión social y territorial del archipiélago, la calidad de vida de su ciudadanía y la convergencia real con la Unión Europea.

En el caso de actuaciones en los puertos y lugares de desembarque existen otros fondos comunitarios que son adicionales en materias como la conectividad y transporte como el **Mecanismo de Conectar Europa** (CEF) que proporciona ayuda financiera de la Unión a las redes transeuropeas para apoyar proyectos de interés común en el sector de las infraestructuras de transporte, telecomunicaciones y energía. El Marco Financiero Plurianual 2021-2027 dispone de 25.807 millones de euros para proyectos o actuaciones en materia de transporte. Además existen fondos nacionales como **Ports 4.0** que establece un fondo de capital, un modelo de innovación abierta corporativa adoptado por los puertos del estado y las Autoridades Portuarias Españolas para atraer, apoyar y facilitar la aplicación del talento y emprendimiento al sector logístico-portuario español público y privado. No obstante, aunque estos fondos han sido identificados en la ECEA, tienen como objetivo puertos comerciales no tanto las instalaciones susceptibles de financiación del FEMPA en el marco de las islas Canarias.

Las acciones en el FEMPA contribuirán, junto al **Plan de Impulso del Turismo España** en el ámbito de la diversificación y las distintas estrategias de fomento del turismo pesquero y acuícola. El plan tiene como objetivo el refuerzo de la Estrategia de Turismo Sostenible de España 2030, dotando de recursos y herramientas al sector en el marco de una transición hacia un modelo económico más sostenible e inclusivo, contribuyendo a línea específica de la ECEA para la sostenibilidad de los destinos turísticos costeros.

Además incidiendo en la diversificación y valorización del patrimonio entre otras cuestiones, las Estrategias de Desarrollo Local Participativo implantadas por los Grupos de Acción local del Sector Pesquero, presentan en 4 de los 7 grupos de las islas Canarias una gestión compartida con los Grupos de Acción Rural LEADER, mediante el fondo **Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)**. Por tanto se identifican sinergias claras con el objetivo de alcanzar un desarrollo territorial equilibrado de las economías y comunidades rurales y pesqueras, incluido la creación y el mantenimiento del empleo en las islas que conforman el archipiélago, a fin de reducir las cargas y los costes administrativos para los organismos gestores y los beneficiarios.

Por último, el **Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia** (MRR) se articulará por la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial en Canarias con los objetivos de promover la cohesión económica, social y territorial de la UE; fortalecer la resiliencia y la capacidad de ajuste de los Estados Miembros; mitigar las repercusiones sociales y económicas de la crisis de la COVID-19; y apoyar las transiciones ecológica y digital. Concretamente, el Plan Reactiva Canarias contiene hasta 161 instrumentos de planificación diferentes con una ficha económica global de 3.400,7 millones de euros. En este contexto y tras la aportación de las actuaciones que en materia pesquera y acuícola pudieran ser financiadas por el MRR, se han de establecer, para los objetivos del PRTR que son sinérgicos con el FEMPA, mecanismos de coordinación evitando su doble financiación.

